



Fotografía ESALES – MB- 2021

ESTUDIO DEL SECTOR PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES EN EL MARCO DE DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR.

RECURSOS ESTAMPILLA MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL
Ley 1276del 2019 y resolución 055 del 2018 del Ministerio de Salud y protección social.

Fecha de elaboración de estudios del Sector:	Junio 15 de 2022
Elaborado por:	Maira Patricia Figueroa Landazabal – CPC - SDS
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEFINICIONES	6

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN	8	
4. ASPECTO LEGAL		10
5. OBJETO DEL ESTUDIO		12
6. CLASIFICACIÓN UNSPSC	13	
7. ANALISIS DE MERCADO		14
7.1 La importancia del sector en el contexto local y nacional	14	
7.2 Aspectos Generales del mercado	19	
7.3 Entidades sin ánimo de lucro-Esales		22
8. ASPECTOS ECONÓMICOS	25	
8.1 Indicadores del sector		25
8.2 Análisis de la demanda		26
8.3 Adquisiciones previas de la secretaria de desarrollo social (SD) del municipio de Bucaramanga	27	
8.4 Adquisiciones de otras entidades estatales	33	
8.5 Conclusiones del análisis de la demanda	38	
9. ANALISIS DE LA OFERTA	40	
9.1 Conclusiones del análisis de la oferta		50
10. ASPECTO TÉCNICO	51	
10.1 Definición de centro vida		51
10.2 Servicios y actividades de centro vida		51
10.3 Definición centro de bienestar		52
10.4 Servicios y actividades de centro de bienestar	52	
10.5 Alcance de los servicios bajo las modalidades centro vida y centro de bienestar		55
10.6 Ruta de acceso a los servicios del centro vida y centro de Bienestar	58	
11. ASPECTO PRESUPUESTAL		60
11.1 Modalidad centro de bienestar (CB)		66
11.2 Modalidad centro vida (CV)		68
11.3 Conclusiones del estudio del sector		70

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	---	---

1. INTRODUCCION

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Es por esto, que el Municipio de Bucaramanga por medio de la Secretaría de Desarrollo Social y con la finalidad de dar aplicación al objeto de la Ley 1276 de 2009, la cual propende por la protección integral de las personas de la tercera edad, encuentra necesario la articulación de esfuerzos y el asocio con entidades de reconocida idoneidad en el cuidado de los adultos mayores, de manera tal que se cuente con recursos suficientes para que se preste una atención integral cobijando a los adultos mayores de los niveles de **SISBÉN I y II metodología III** que habitan en el municipio de Bucaramanga, y garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de este grupo poblacional en condiciones de dignidad humana.

El Estado en aras de fortalecer la capacidad de integración de las personas de la tercera edad y con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, expidió la Ley 1276 de 2009 por medio de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen los criterios para la atención integral de los adultos mayores en los centros vida. Conforme a ello, el Artículo 7° estableció como Centro Vida *“al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.”*

Ahora bien, el Municipio de Bucaramanga mediante la **Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez del Municipio de Bucaramanga**, propende por propiciar que las personas adultas mayores tengan una vejez autónoma, digna e integrada, dentro del marco de la promoción, realización y restitución de los derechos humanos con base en la incidencia activa, a nivel intersectorial y territorial, público y privado, sobre las condiciones de desarrollo social, político, económico y cultural de los individuos, las familias y la sociedad; bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar y social, en el marco de la Ley 1251 de 2008 que tiene como objeto la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de las personas mayores, reconociendo la necesidad de coadyuvar entre las diversas esferas de la sociedad en pro de la atención y prestación de servicios para el desarrollo integral de las personas adultas mayores, en pro de lograr su inclusión como participantes del desarrollo aportando sus experiencias de vida y promoviendo el respeto, el restablecimiento y el ejercicio de sus derechos.

En este mismo sentido el Municipio de Bucaramanga ha desarrollado los siguientes instrumentos de política pública:

- Acuerdo No. 017 de 18 de junio de 2019 adoptó la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, 1315 de 2009 y 1655 de 2013 y 1850 de 2017, donde la destinación de los recursos se realiza a los Centros Vida y Centros de Bienestar del municipio, a través de los cuales se garantiza los servicios mínimos de asistencia integral para esta población.
- El Decreto 0407 del 24 de noviembre de 2020 se crea y estructura el Comité Municipal de Personas Mayores en el Municipio de Bucaramanga; constituyéndose como una instancia de participación, de control social, seguimiento y asesores de las políticas territoriales, sectoriales y poblacionales, de la estampilla para el bienestar de las personas mayores, velando por el buen funcionamiento del sistema de subsidios del municipio, para la promoción del bienestar y calidad de vida de las personas mayores. La Administración Municipal encontrará en el Comité Municipal de Personas Mayores en Bucaramanga un escenario promotor de la política pública de envejecimiento y vejez, la transparencia, la equidad y la garantía de los derechos humanos.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	---	---

- Acuerdo Municipal 032 del 29 de diciembre de 2020, por medio del cual se adopta la política pública para el disfrute del envejecimiento humano y vejez de Bucaramanga 2020-2030 con el objeto de garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio, facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano activo, contribuyendo a:
 - ✓ Promoción de la participación de las personas mayores en escenarios formativos y de fortalecimiento organizativo orientados al conocimiento y ejercicio de sus derechos y el reconocimiento de los mecanismos institucionales para su protección legal.
 - ✓ Generar entornos saludables, económicos, sociales, culturales y recreativos que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios promovidos desde el nivel institucional.
 - ✓ Promover la transformación de imaginarios sociales en busca de superar las acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, mejorando las relaciones intergeneracionales y promoviendo la cultura del envejecimiento activo.
 - ✓ Fomentar la investigación sobre envejecimiento humano y vejez, fortaleciendo la formación de talento humano para la atención integral de las personas mayores.
- Acuerdo No. 013 de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades”, la Línea estratégica 1: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar; Componente: Capacidades y Oportunidades para superar las brechas sociales, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del Programa Adulto Mayor Digno, cuyo objetivo es generar acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria a las personas en condiciones de pobreza, extrema vulnerabilidad, además de promover el envejecimiento activo con los programas enfocados hacia esta población. Por consiguiente, estableció la siguiente meta:
 - ✓ “Formular e implementar 1 estrategia que promueva las actividades psicosociales, actividades artísticas y culturales; actividades físicas y recreación; y actividades productivas en las personas mayores”.
 - ✓ “Mantener en funcionamiento los 3 centros vida con la prestación de servicios integrales y/o dotación de los mismos, cumpliendo con la oferta institucional”

El municipio de Bucaramanga no desconoce que hoy en día, una gran mayoría de la población adulta mayor no ha gozado de una debida atención integral desde sus primeros años de vida, toda vez, que la importancia del desarrollo temprano del ser humano corresponde a una concepción moderna del Estado, que trabaja por la creación de políticas públicas y acciones preventivas. De esta manera, los adultos mayores del municipio de Bucaramanga han estado expuestos a factores como la pobreza, baja escolaridad, disgregación del núcleo familiar, maltrato y demás condiciones que influyen en el desmejoramiento del goce efectivo de sus derechos y en los procesos de envejecimiento disminuyendo su capacidad para participar activamente en la sociedad y establecer adecuadas relaciones sociales.

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un **Convenio de Asociación**.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de *Entidades sin Ánimo de Lucro*, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	---	---

Lo anterior se denota en el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, BPIN 2020680010040 cuyo principal objetivo es generar acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria al Adulto Mayor en condiciones de extrema vulnerabilidad, además de incrementar el número de Adultos Mayores satisfechos con los programas enfocados hacia esta población, y el número de beneficiados de los mismos programas.

En conclusión, esta secretaría evidencia la existencia de la necesidad para que de forma articulada con las metas establecidas dentro del proyecto denominado citado anteriormente; se desarrollen las acciones de forma conjunta y articulada con instituciones idóneas y acreditadas en la atención de los adultos mayores del municipio de Bucaramanga, de forma tal que se garantice la satisfacción de sus necesidades básicas y el cumplimiento de las metas previstas de conformidad a la Ley 1276 de 2009.

2. DEFINICIONES

- **Persona Adulto Mayor:** Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad. Así mismo, la persona adulto mayor es un sujeto de derechos socialmente activo, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones.
- **Vejez:** La vejez representa una construcción social, y evolutiva del ser humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.
- **Atención Integral:** Se entiende como un conjunto de acciones coordinadas con el fin de satisfacer la vida de la persona y aquellas relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde con sus características, necesidades e intereses.
- **Bienestar de la persona mayor:** Estado en el cual la persona hace sensible el buen funcionamiento de su actividad social, psicológica y personal.
- **Calidad de la atención social para la persona mayor:** Ofrecer y propender el otorgamiento de beneficios; no solo implica brindar servicios asistenciales o de apoyo, más bien, facilitar nuevos proyectos de vida con el objetivo de brindar un envejecimiento exitoso y activo con base a las necesidades, así como deseos de cada adulto mayor
- **Envejecimiento:** Es un proceso de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo
- **Envejecimiento Activo:** Se define como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen. El envejecimiento activo se aplica tanto a las personas como a los grupos de población.
- **Centros Vida para Adulto Mayor:** Los Centros de Vida son una estrategia que posibilita la participación, inclusión y atención integral del adulto mayor, desde su contexto, preparándolo para enfrentar los cambios psicológicos, fisiológicos y socioculturales que les permitan sentirse útiles y valorarse en la vida social y familiar. Este tipo de instituciones están dedicadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.
- **Centros de Bienestar para Adulto Mayor:** Los centros de Bienestar prestan un servicio transitorio de atención que brinda alojamiento gratuito y seguro a personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano. Los Centros de Bienestar cuentan con personal de la salud y social capacitado y certificado para brindarles al adulto mayor una estadía agradable y saludable, que aporta a su mejoramiento de la calidad de vida y la de sus actividades diarias.
- **Instituciones de Atención:** Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que benefician al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.
- **Servicio Social:** Es una práctica integral comprometida con la sociedad que permite consolidar la formación y es también es un factor estratégico en la tarea de impulsar el desarrollo municipal, estatal, regional y nacional; así como para mejorar los mecanismos que conducen a disminuir las desigualdades sociales propiciando mayores oportunidades para un desarrollo individual y comunitario.
- **Enfoque Diferencial:** Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez); bajo los principios de

igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad. 3

- **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES):** Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.
- **Hogar geriátrico:** Es una entidad que ofrece servicios de alojamiento con atención permanente de un profesional médico o Psicólogo.
- **Hogar gerontológico:** Es una entidad que brinda servicios de alojamiento y atención primaria en salud. Obviamente, un hogar gerontológico cuenta con personal de enfermería titulado para la asistencia del adulto mayor.
- **Asociaciones:** por lo general, el concepto de asociación se utiliza para mencionar a una entidad sin ánimo de lucro y gestionada de manera democrática por sus socios, con el propósito de desarrollar actividades comerciales destinando el beneficio a la obra social.
- **Fundaciones:** son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- **Hogares de paso:** Es un centro de acogida donde se presta de manera transitoria, servicios orientados a facilitar el restablecimiento de los derechos y la inclusión social de niños, niñas, adolescentes, víctimas de violencia desprotegidos de su medio social y/o familiar, y de personas en condiciones especiales (situación de calle, desplazamiento, consumo de sustancias psicoactivas, discapacidad y adulto mayor).

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 46 de la Constitución Política de Colombia señala que: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria”; conforme a ello, para la administración central del Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social, reviste especial interés el desarrollo de programas y proyectos por medio de los cuales se brinde apoyo y atención integral a la población adulta mayor en condiciones de dignidad humana. Para ello, y pese a que el municipio cuenta con centros vida adscritos al ente territorial en los cuales se ejecutan programas tendientes a satisfacer las necesidades básicas de los adultos mayores, especialmente en aspectos tales como salud, deporte, cultura y recreación; estas instituciones no cuentan con una amplia disponibilidad para atender al gran porcentaje de adultos mayores que residen en el municipio, por tal motivo, y de conformidad con la ley, la Secretaría de Desarrollo Social debe propender por el mantenimiento de condiciones que garanticen la cobertura necesaria para la atención de este grupo poblacional.

Al respecto, es importante advertir que el envejecimiento según la Organización Mundial de la Salud -OMS- *“es el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen como consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos, que supone una disminución de la capacidad de adaptación en cada uno de los órganos, aparatos y sistemas, así como de la capacidad de respuesta a los agentes lesivos (noxas) que inciden en el individuo. El envejecimiento de los organismos y particularmente el nuestro como especie humana, ha sido motivo de preocupación desde hace años”*¹. De igual manera, La OMS ha manifestado que *“Nuestra esperanza de vida ha aumentado significativamente en los últimos años. El envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y del desarrollo socioeconómico aunque también es un reto para toda sociedad ya que debe adaptarse a esta nueva realidad. Con el envejecimiento, comienza una serie de procesos de deterioro paulatino de órganos y sus funciones asociadas”*²

En cuanto al concepto de *ENVEJECIMIENTO ACTIVO*, es pertinente señalar que el mismo fue definido en el año 1999 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen”. Dicho concepto también fue adoptado por la segunda Asamblea Mundial del Envejecimiento, celebrada en 2002 en Madrid, España. El término “activo” se refiere a la participación continua de los adultos mayores en forma individual y colectiva, en los aspectos sociales, económicos, culturales, espirituales y cívicos, y no solamente a la capacidad para estar físicamente en lo laboral o participar en la mano de obra.

De igual forma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, que reza: *“Párrafo: Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida”*; esta dependencia ante la manifiesta necesidad de protección que requieren los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, encuentra conveniente apoyar la labor de instituciones aptas y acreditadas en el cuidado y atención de los adultos mayores, destinando para ello los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, previa distribución y supervisión que de los mismos realice la autoridad competente.

Dentro de este contexto, en el Municipio de Bucaramanga de acuerdo a reporte entregado por la Secretaría de Salud y Ambiente el pasado 05 de mayo del año en curso, se encuentran con resolución habilitada 10 ESALES para Centro de Bienestar y 9 ESALES para Centro Vida. Así mismo, se tienen dos ESALES en proceso de aprobación, para lo cual se tendrían 11 ESALES

¹ ↑ <http://www.who.int/topics/ageing/es/> Envejecimiento - Organización Mundial de la Salud
² ↑ <http://www.who.int/topics/ageing/es/> Envejecimiento - Organización Mundial de la Salud

para CENTRO DE BIENESTAR Y 12 ESALES para CENTRO VIDA. A continuación, se presenta el respectivo listado.

#	CANTIDAD DE CUPOS POR ESALES		
	FUNDACIÓN	CENTROS VIDA	CENTROS DE BIENESTAR
		CAPACIDAD DE AMPLIAR	CAPACIDAD DE AMPLIAR
1	AVAC	80	15
2	ALBEIRO VARGAS	200	60
3	FUNDELUZ	110	130
4	HOGAR JERUSALEN	65	40
5	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	50	96
6	FUNTALUZ	50	30
7	ASILO SAN ANTONIO	0	80
8	CRISTO REDENTOR	50	35
9	TERESA DE JESUS*	106	0
10	SHALOM	19	30
11	SANTA RITA DE ACASIA*	22	25
12	ASILO SAN RAFAEL	223	170
TOTALES		975	711

* ESALES en proceso de actualización de resolución.

Tal como se puede apreciar en la tabla anterior; las ESALES cuentan con una capacidad para atender a **1.686 adultos mayores**; de los cuales el 58% serían atendidos bajo la modalidad de Centro Vida y el 42% bajo la modalidad Centro de Bienestar.

Finalmente se hace importante resaltar que las doce (12) ESALES citadas anteriormente, son las mismas instituciones que en los dos (2) últimos años a prestado a satisfacción este servicio para la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

4. ASPECTO LEGAL

A continuación, se menciona el marco normativo a nivel internacional, nacional y municipal, que soporta la prestación del servicio a las personas mayores a través de Centros Vida y Centros de Bienestar:

NORMA	CONCEPTO
Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento 1982	Documento aprobado por la Asamblea General, ofrece a los Estados partes una orientación esencial sobre las medidas que se deben tomar para garantizar los derechos de las personas de edad avanzada.
Constitución Política de Colombia	Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
Ley 1251 de 2008	Tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.
Ley 1276 2009	La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de SISBEN, a través de los centros vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de Protección, centros día e instituciones de atención.
Ley 9 del 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
Resolución 002674 del 2013	La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos o materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Resolución 024 del 2017. Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de Convenios docente-asistenciales.
Resolución 055 de 2018. Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017 y se ajustan los estándares de calidad del servicio aplicables al servicio social Centros Vida.
Acuerdo Municipal 007 del 19 de abril del 2002.	Por medio del cual se crea la estampilla pro-dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centro de vida para la tercera edad del Municipio de Bucaramanga.

Acuerdo Municipal 044 del 2008	Por el cual se expide el estatuto tributario del Municipio de Bucaramanga.
Acuerdo Municipal 021 del 26 de Mayo del 2003	Por medio del cual se modifica el acuerdo Municipal 007 del 19 de abril de 2002; artículos tercero y décimo.
Acuerdo Municipal 017 del 18 de junio del 2019	Por medio del cual se actualiza el régimen de las estampillas municipales previstas en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 ante las modificaciones introducidas por leyes que entraron en vigencia con posterioridad a su expedición.
Acuerdo 061 del 13 de Noviembre del 2020	Por el cual se ADOPTA LA POLITICA PUBLICA PARA EL DISFRUTE DEL EVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ EN BUCARAMANGA – 2020 – 2030; la cual busca garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano y activo.

De manera Complementaria; se referencian a continuación los siguientes documentos generados por la Oficina de Promoción Social, del Ministerio de Salud y Protección Social:

1. ORIENTACIONES PARA LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL ARCO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 EN COLOMBIA. Agosto 2020.
2. LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN PERSONAS ADULTAS MAYORES. Junio del 2020.
3. ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN PERSONAS ADULTAS MAYORES, CENTROS VIDA, CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA PARA ADULTOS MAYORES. Marzo del 2020.

5. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo principal realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector de servicios sociales, lo que permite a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN METODOLOGIA III*, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.**

* No obstante, en atención al avance en el proceso operativo y tecnológico de implementación de la metodología IV del Sisbén, se determinó desde el Ministerio de Salud y Protección Social que los puntos de corte de la anterior metodología equivaldrían a las categorías y subgrupos conformados desde el A01 hasta la C18 de la metodología IV.

6. CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente estudio del sector, se da teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14.080)³ y lo estipulado en la Circular Externa No. 126 de 5 de mayo de 2014 por Colombia Compra Eficiente⁴, son los siguientes

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93	14	15	06	Servicios de Bienestar social

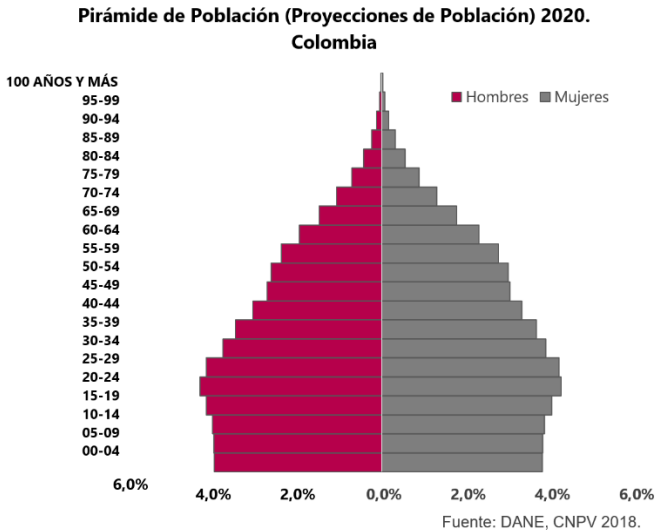
³ Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf

⁴ Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20140505circular12.pdf

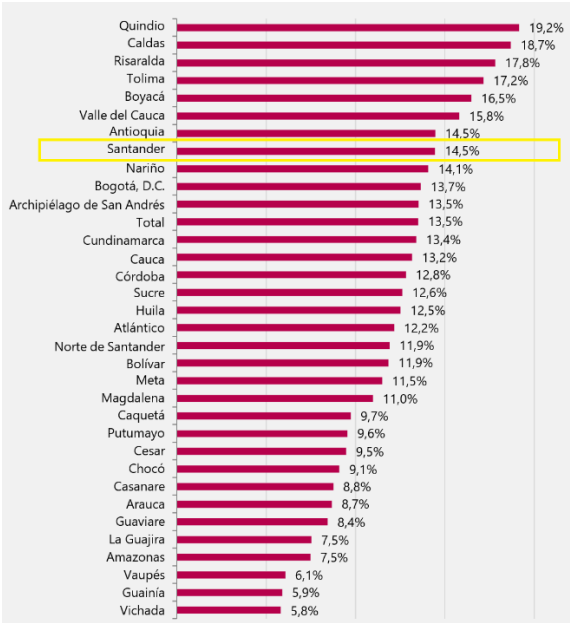
7. ANALISIS DE MERCADO

7.1 LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

De acuerdo con las proyecciones de población 2020, en Colombia se estima que hay **6.808.641** personas adultas mayores. De estas, **3.066.140 (45%)** son hombres y **3.742.501 (55%)** son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el **51% son mujeres y el 49% son hombres**. De igual manera hay 22.945 personas que tienen más de 100 años de edad, de ellas, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres. Ver figura a continuación:



Del censo nacional citado anteriormente, el 14,5% está ubicado en el Departamento de Santander.

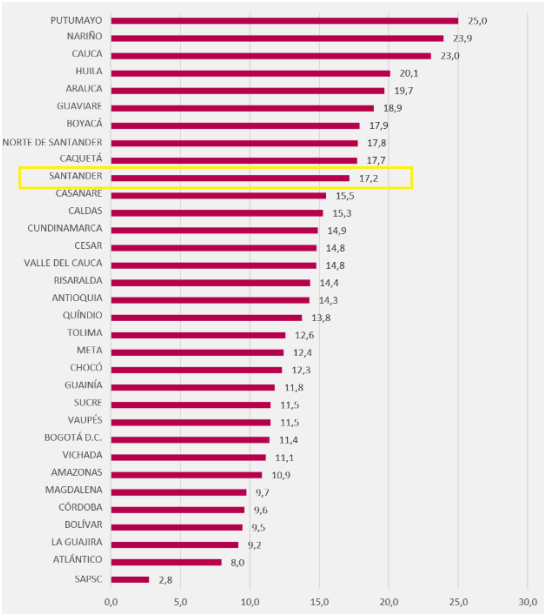


Ahora bien, dentro de este contexto, se hace importante citar datos como: el porcentaje de la discapacidad y el alfabetismo, presente en los adultos mayores, para el primer caso tenemos

a nivel nacional que el **4,07%** de la población del país reportó tener discapacidad (dificultades en niveles de severidad 1. no puede hacerlo o nivel 2. puede hacerlo con mucha dificultad), de quienes el **14% (818.814) son personas de 60 años y más**. Los departamentos con mayor porcentaje de personas de 60 años y más con discapacidad son: Putumayo (25,0%), Nariño (23,9%), Cauca (23,0%) y Huila (20,1%). El **Departamento de Santander representa el 17,2%** de la población caracterizada.

Porcentaje de adultos mayores con discapacidad, según Departamentos

Fuente. Reporte DANE, CNPV 2018



Porcentaje de adultos mayores con discapacidad, según Departamentos

Fuente. Reporte DANE, CNPV 2018

Personas de 60 años y más que saben leer y escribir		
Si	No	No responde
4.957.163	851.703	52.114
84.6	14.5	0.9

Frente al total de población de adultos mayores que no saben leer y escribir, del total de población a nivel nacional (6.808.641 adultos mayores) se tiene un porcentaje cercano al 15% que no saben leer y escribir.

Es importante enunciar que, la población colombiana, a lo largo del tiempo se evidencian un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el país un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos se refiere. En un siglo el país pasó de 4´355.470 habitantes a 42´090.502 y hoy la cifra es de **48´.258.494**, de acuerdo con cifras del DANE; no obstante, la agencia de la ONU para Latinoamérica, al cierre del primer semestre de 2020, en plena pandemia de coronavirus, la estimación de población en Colombia era de **50,883 millones de personas**, lo que supone un nuevo incremento frente al dato que la misma institución habría anunciado a inicios del año pasado, de **50,3 millones**.

Total población Colombiana.

Personas censadas en hogares particulares

43.835.324

+

Personas en Lugares Especiales de Alojamiento (LEA)

329.093

=

Personas efectivamente censadas

44.164.417

+

8,5% del total de personas en hogares particulares

4.094.077

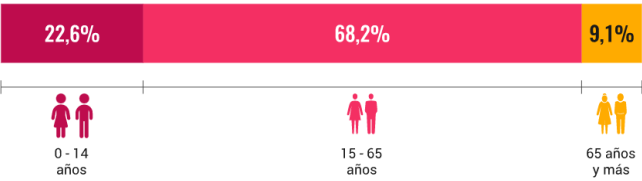
personas omitidas

=

Estimación TOTAL PERSONAS

48.258.494

GRANDES GRUPOS DE EDAD



Fuente: www.dane.gov.co junio 15 del 2022.

Cabe recordar que el informe pasado de la Cepal hacía énfasis en que la población de Colombia no tiene tanto espacio para seguir creciendo, que llegaría en el año 2050 hasta una cifra total de **55,9 millones de personas, y empezaría a descender hasta los 45,2 millones para el 2100**. Vale la pena decir que la cifra conjunta para América Latina y el Caribe es que la población sea de 653,962 millones en este momento.

Más allá de la población estimada, otra de las principales tendencias demográficas en las que la Cepal hace énfasis es en el envejecimiento. De esta manera, en Colombia hoy en día el **9,1% de la población tiene 65 años o más**, lo que supone un importante ascenso **frente al 7,1% de hace tan solo cinco años (2015)**, o alrededor de 5% con el que el país entró al Siglo XXI.

Esto hace que el país tenga un dato ligeramente superior al promedio de Latinoamérica, pues en la región el 9% de la población tiene más de 65.

Otro indicador que apunta a esa dirección es el índice de envejecimiento que elabora la Cepal, el cual mide la cantidad de adultos mayores de 60 por cada 100 niños y jóvenes. Indicar que ese dato para Colombia en el 2020 fue de 59,3%, por encima del promedio de la región de 54,3%.

Por su parte; según lo evidenciado en la Tabla que se presenta a continuación, la población del municipio de Bucaramanga durante los años 2005 a 2017 se ha reducido entre 12 y 15% entre los grupos etarios de 0 a 26 años, mientras hay un aumento entre los grupos etarios de 27 a 59 años y mayores 60 años que ha oscilado entre 14 y 28%, evidenciándose drásticamente un envejecimiento de la población. Por otra parte, al comparar la población del año 2005 a 2020 se evidencia una gran disminución en los grupos etarios de 0 a 26 años que oscilara entre los 17 y 20%, mientras que la población con edades entre 27 años y mayores de 60 años aumentara entre un 15 y 49%, respectivamente.

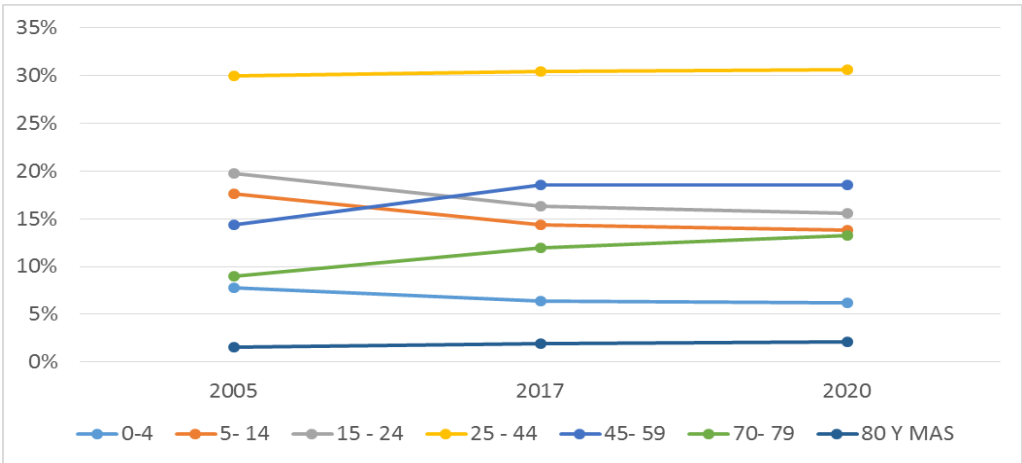
Tabla. Proporción de la población por ciclo vital, municipio 2005, 2017 y 2020.

Ciclo vital	2005		2017		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	48.826	9%	40.279	8%	39.158	7%
Infancia (6 a 11 años)	53.922	10%	44.680	8%	42.901	8%
Adolescencia (12 a 18 años)	67.676	13%	57.830	11%	54.896	10%
Juventud (19 a 26 años)	81.323	16%	69.967	13%	67.610	13%
Adulthood (27 a 59 años)	210.381	41%	241.446	46%	242.847	46%
Persona mayor (60 años y más)	54.332	11%	73.680	14%	81.068	15%
Total	516.460	100%	528.497	100%	528.480	100%

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Proyecciones de poblaciones. DANE 2005 a 2020

Al analizar los cambios poblacionales sufridos por el municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta el periodo 2005 a 2017 y la proyección para el 2020, se aprecia que los niños y adolescentes de 5 a 14 años se han mantenido en el porcentaje de la población reducido, igualmente los adultos jóvenes de 15 a 24 años han disminuido en un 3% de 2005 a 2016, mientras que los adultos y adultos mayores (25 a 44 años y 60 a 79 años han incrementado en el 1% y 4% respectivamente. Se espera un incremento para los grupos de adultos, lo que nos muestra un envejecimiento para el 2020 de la población del municipio comparada con el año 2005. Ver la siguiente figura.

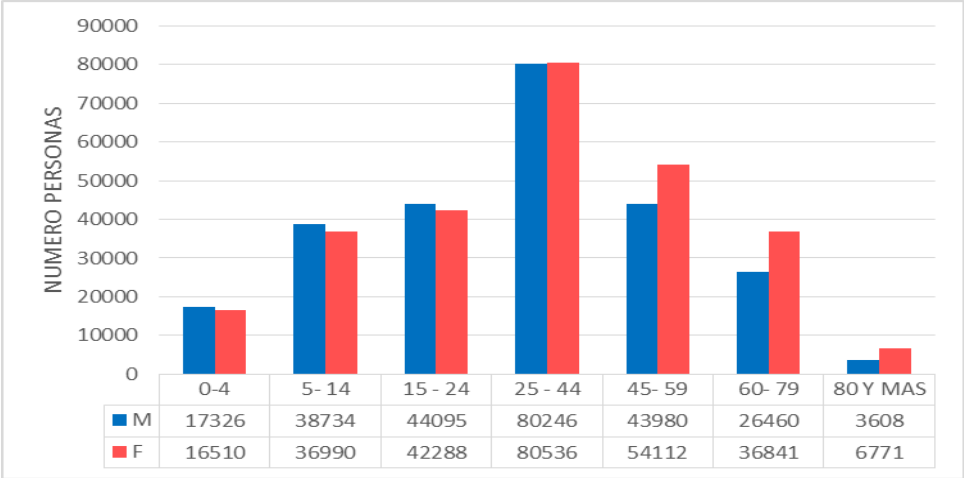
Figura. Cambios en la proporción de grupos etarios en el municipio de Bucaramanga, 2005, 2017, 2020



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE, 2005 a 2020

En el municipio de Bucaramanga los hombres representan el 48% (254.459) de la población total, observándose la misma proporción que fluctúa entre el 1% y 3% en la mayoría de las edades, a excepción de los grupos etarios de 45 a 59 años, 60 a 79 años y mayores de 80 años en los cuales los hombres son el 44%, 42% y 35%, respectivamente. Ver figura a continuación:

Figura. Población por sexo y grupo de edad del municipio de Bucaramanga, 2017



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE.

Otros indicadores demográficos importantes de resaltar son:

- **Índice de juventud:** En el año 2005 de 100 personas, 28 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2017 este grupo poblacional fue de 25 personas.
- **Índice de vejez:** En el año 2005 de 100 personas, 11 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2017 este grupo poblacional fue de 14 personas.
- **Índice de envejecimiento:** En el año 2005 de 100 personas, 41 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2017 este grupo poblacional fue de 67 personas.
- **Índice demográfico de dependencia:** En el año 2005 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 49 personas menores de 15 años o de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2017 este grupo poblacional fue de 43 personas.
- **Índice de dependencia mayores:** En el año 2005, 11 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2017 fue de 14 personas.
- **Índice de Friz:** Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida. Ver la siguiente tabla.

Tabla. Otros indicadores de estructura demográfica del municipio de Bucaramanga, 2005, 2017, 2020.

Índice Demográfico	Año		
	2005	2017	2020
Población total	516.460	528.497	528.480
Índice de juventud	28	25	24
Índice de vejez	11	14	15
Índice de envejecimiento	41	67	77
Índice demográfico de dependencia	49,11	43,41	43,57
Índice de dependencia mayores	11,27	13,68	14,95
Índice de Friz	127,87	101,20	95,96

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	---	---

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005 – 2020

Sumando a lo expuesto anteriormente; un número significativo de adultos mayores se encuentra en situación de pobreza y de extrema pobreza, enfermos, desnutridos, abandonados y rechazados por su familia, de igual forma no cuentan con un ingreso que les permita sufragar gastos para poder vivir dignamente. La mayoría de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad se encuentran ubicados en las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 14 de la ciudad. Consecuencia de ello, el gobierno local evidencia la necesidad de mantener la realización de acciones de atención especial y prioritaria, orientada hacia la prevención y al otorgamiento de espacios donde los adultos mayores puedan envejecer en condiciones de dignidad humana.

7.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Competencias por Nivel nacional:** En este punto tenemos al Ministerio de Salud y Protección Social; que si bien no presta servicios de CENTROS DIA O CENTROS DE BIENESTAR; es el encargado de dar los lineamientos técnicos y normativos para la atención a las personas mayores a nivel nacional. Dentro de sus principales funciones se tiene:
 - Producción de lineamientos técnicos y normas: leyes, decretos y resoluciones sobre procesos y procedimientos de mejoramiento de la calidad de servicios a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
 - Asesoría a las entidades territoriales y regulación del cumplimiento de lineamientos y normas vigentes, a los integrantes del Sistema de Protección Social con el propósito de orientarlos en el cumplimiento de sus responsabilidades.
 - Delegación en las entidades territoriales de salud, de la responsabilidad de habilitar mediante la recepción de una autoevaluación y un formulario de inscripción; inspeccionar, vigilar, controlar, verificar el cumplimiento de los estándares y autorizar su funcionamiento.
 - Consolidación y mantenimiento del Registro Nacional de Centros de Promoción Social para personas mayores actualizado y vigilancia de su actualización, para información general y beneficio de los usuarios.
- **Competencias por Nivel Territorial:** Entidades Departamentales y Distritales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en los lineamientos técnicos y en la reglamentación que expidió el Ministerio de Salud y Protección Social y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Promoción Social, para el cabal cumplimiento de los lineamientos expedidos para la habilitación de estos.

También encontramos las entidades Municipales de Salud; la cuales, en el desarrollo de sus propias competencias, les corresponde brindar asistencia técnica para implementar la autorización de los prestadores de CENTROS VIDA y CENTROS DE BIENESTAR en el territorio nacional, garantizando los derechos de la población atendida y la atención con calidad, de acuerdo con las normas vigentes.

Dentro de las tendencias de oferta de los servicios sociales en Colombia, se puede identificar que existen diferentes espacios que prestan servicios a poblaciones en situación de vulnerabilidad, los cuales están orientados a la atención o asistencia del adulto mayor a fin de garantizar un trato digno, atención psicosocial, alimentación, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, recreación, actividades ocupacionales, cuidado integral, entre otras. Dentro de estos espacios se encuentran: **entidades privadas sin ánimo de lucro como: asociaciones, fundaciones, hogares geriátricos, hogares gerontológicos, centros día, centro noche, hogares de paso; entre otros.** De acuerdo con la normatividad señalada

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	---	---

en el presente documento, un hogar o centro de atención al adulto mayor debe garantizar la protección integral y el pleno desarrollo de sus capacidades, participación en entornos que le permitan sentirse tranquilo y gozar de un trato digno. Los centros de atención al adulto mayor deben desarrollar todas las acciones relacionadas con las normas y guías de obligatorio cumplimiento, y orientar la atención basada en un modelo centrado en la persona.

A nivel Municipal. El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social ejecuta el **PROGRAMA ADULTO MAYOR Y DIGNO**; quien cuenta con el proyecto de acuerdo 061 del 13 de Noviembre del 2020 por el cual se **ADOPTA LA POLITICA PUBLICA PARA EL DISFRUTE DEL EVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ EN BUCARAMANGA – 2020 – 2030**; la cual busca garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano y activo.

En este sentido; el Programa Adulto Mayor de la SDS, atiende a una población de **1395** adultos mayores de 60 años adscritos a los tres (3) Centros Vida del Municipio. Lo anterior, mediante la siguiente oferta Institucional:

- **Seguridad Alimentaria.** Se garantiza la seguridad alimentaria a través del suministro de complementos nutricionales tipo mercado los cuales se entregaron en el segundo trimestre de 2020 (12765 mercados a Adultos Mayores Vulnerables de Bucaramanga). Se tiene proyectado para el segundo semestre la entrega de 2565 mercados.
- **Actividades de Psicología mediante abordaje telefónico y virtual:** Involucra el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Orientación psicológica individual a la persona adulta mayor que lo requiera para dotar de estrategias de afrontamiento ante las adversidades en las que se pueda encontrar.
 - Promoción de estilos de vida saludable en la salud mental de los adultos mayores, a través del entrenamiento de la memoria, higiene mental, prevención de las diferentes formas de maltrato y promoción del buen trato.
- **Trabajo Social mediante abordaje telefónico y virtual:** Involucra la realización de evaluación socioeconómica para adultos mayores y el desarrollo de espacios educativos enfocados al envejecimiento activo de los adultos mayores para promoción de la salud integral. Lo anterior genera espacios de sensibilización de deberes y derechos del adulto mayor en la familia y comunidad en general.
- **Terapia Ocupacional mediante abordaje telefónico y virtual:** Involucra las siguientes actividades:
 - Desarrollo de actividades que mantengan las habilidades y destrezas funcionales.
 - Desarrollo de actividades que prevengan la disminución de la funcionalidad de manera global.
 - Desarrollo de actividades que promuevan la ocupación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Actividades de arte y cultura, abordaje telefónico y virtual:** Involucra actividades para el fomento del arte y la cultura en Adultos Mayores para promover el buen uso del tiempo libre, espacios de ocio productivo y la reivindicación al derecho de la cultura en el marco de un envejecimiento activo.
- **Auxilio Exequial:** Otorgar servicios de asistencia exequial a adultos mayores en condición de vulnerabilidad en los niveles I y II del SISBEN de Bucaramanga.

- **Actividades en auto cuidado mediante abordaje telefónico y virtual:** Permite el Desarrollo de actividades enfocadas al auto cuidado e higiene personal, contribuyendo a la percepción positiva de sí mismo y al mejoramiento de su presentación personal.

Los tres centros vida atendidos directamente por el Municipio de Bucaramanga son:

BENEFICIARIOS MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO				
CENTRO VIDA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	# BENEFICIARIOS
CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA	AÑOS MARAVILLOSOS	Diagonal 14 #56-02 barrio Gómez niño	6442287	779
	NORTE	Cra 12 #17n-43 barrio Kennedy	6406146	1252
	ALVAREZ	Cra 40 #32ª-17 barrio Álvarez	6325919	964
	TOTAL			2.995

Fuente. Programa Adulto Mayor – SDS – Junio 17 del 2022.

De acuerdo con el reporte del Programa Adulto Mayor, en los Centros Vida a cargo del Municipio e Bucaramanga se tienen **2.780 personas mayores** quienes acceden de manera gratuita a los siguientes servicios:

- 1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas mayores, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- 2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
- 3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.
- 4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a las personas mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
- 5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- 6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- 7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
- 8) Promoción del trabajo asociativo de las personas mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
- 9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de las personas mayores.
- 10) Uso de Internet
- 11) Auxilio Exequial

De manera complementaria; la Alcaldía de Bucaramanga tiene convenios de asociación con 12 Instituciones privadas que atienden **1.601** adultos mayores en la modalidad de **CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR**, con la oferta institucional señalada en la Ley

1276 de 2.009. En este sentido, promover un envejecimiento activo desde diferentes dimensiones del ser humano, permiten el fortalecimiento de ejercicios de autonomía y la construcción de redes sociales, familiares y comunitarias; cumpliendo con los servicios mínimos de la Ley 1276 de 2009 (y normatividad actualizada asociada), y los Modelos de Atención de los servicios sociales de Centros Vida y los Centro de Bienestar.

De manera particular en el año 2021 La Secretaría de Desarrollo Social durante el periodo febrero – diciembre; realizo una alianza mediante convenios de asociación con el 100% de las entidades habilitadas para prestar estos servicios en el Municipio de Bucaramanga.

7.3 ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO- ESALES: Entidad sin ánimo de lucro (ESAL), es el nombre con el que se reconoce a todas aquellas organizaciones independientes que no pertenecen al Sector público. Se trata de entidades de carácter privado con sentido social sin lucro, con fines y objetivos definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de los organismos internacionales.

Los ingresos obtenidos deben beneficiar a la población sujeto de los proyectos, ser utilizados en actividades de educación y sensibilización y, en último lugar, un porcentaje mínimo iría destinado al funcionamiento de la propia organización. Tienen voluntad de cambio o de transformación social. Surgen por iniciativa de la Sociedad Civil y tienen amplio respaldo y presencia social. Son independientes, fijan libremente sus objetivos y sus estrategias de acción. Disponen de recursos humanos y económicos que provienen de la solidaridad, de fondos públicos y / o privados, del trabajo voluntario y del trabajo remunerado. Aplican mecanismos transparentes y participativos en la elección de sus cargos, fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la promoción de un voluntariado crítico y plural. Son transparentes en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos rindiendo cuentas y facilitando el control externo de sus actividades y recursos. Trabajan por la mejora de las condiciones de vida de los colectivos sociales desfavorecidos.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto⁵.

Las ESAL dibujan un colectivo muy amplio y heterogéneo; tanto por su origen, misión y actividades que se proponen, como por el volumen y la estructura económica y social de los recursos de los que pueden disponer. Las ESAL son de las organizaciones más visibles en la Sociedad Civil. Su rápida capacidad de expansión; el aumento de sus adhesiones; su significativo grado de cohesión; su participación en la vida ciudadana; los valores que representan; su actitud crítica al mundo de hoy y su libre desenvolvimiento tienden a valorarse, asimismo, como síntomas de salud y madurez democrática.

El tercer sector en el que se incluyen las ESAL es también un sector productivo que, a diferencia de otros, tiene una forma particular de funcionamiento, puede obtener recursos del gobierno

⁵ Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad - G- GESAL-02. Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_esal.pdf

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	--	---

para solucionar necesidades y demandas sociales, asimismo los puede alcanzar del sector privado en forma de donaciones para el mismo objetivo social.

Como cualquier otro sector de la economía, en él se mueven diferentes organizaciones que, como cualquier entidad gozan de una serie de características importantes por las que se asemejan a una empresa comercial normal, no obstante, no son lo mismo, ya que cada una de ellas a pesar de estar en el mismo sector pueden llegar a ser diametralmente opuestas, por tal motivo no existe una homogeneidad que haga establecer un estándar en cuanto a funcionamiento se refiere.

En el Marco del servicio a contar; las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL y la sociedad en general guardan una estrecha relación, tienen unos objetivos sociales muy importantes que buscan mejorar la calidad de vida de la región en la cual opera y a su vez, ayudan en la consecución de metas para los diferentes gobiernos. Tanto para el Estado como para la sociedad la presencia de las ESAL representa una oportunidad de doble vía en la cual, el gobierno se favorece porque reciben una ayuda adicional para mejorar el estándar de vida de sus ciudadanos, y para la sociedad porque las instituciones llevan a cabo una labor que el gobierno no les puede cubrir pero que en manos privadas garantiza un mínimo de satisfacción de sus necesidades, llámese educación, salud, vivienda, etc., no obstante esta situación también puede redundar en una sustitución indefinida de las funciones que constitucionalmente son responsabilidad del Estado.

La finalidad de las ESAL no es otra que velar por aumentar los bienes públicos, por un lado, y por otro lado atender una población en estado de vulnerabilidad, es decir, que sus derechos fundamentales han sido o están en riesgo de ser vulnerados.

A pesar de que son múltiples las poblaciones que se consideran vulnerables, con ese panorama podemos dimensionar parte de la problemática y la forma como las ESAL participan en la solución, es importante recalcar que la sociedad civil ha jugado un papel importante en la totalidad de la situación, ya que podemos ver que existe una visión crítica y una posición de corresponsabilidad ante la cual la sociedad también contribuye para alcanzar metas sociales de gran impacto. La sociedad civil también ha comprendido que la responsabilidad de sacar adelante y con mejores estándares de vida una comunidad, no es exclusiva del gobierno, por el contrario, se ha llegado al punto de establecer un diálogo social que permite crear sinergias en las cuales ambas partes pueden ganar. También se ha logrado comprender que los problemas sociales que afrontan las comunidades no son completamente derivadas de actividades comerciales e industriales de las empresas, y que tampoco ellas poseen todo el capital para solucionarlos; eso ha surgido del diálogo social y ha sido resultado de cambios en la forma de pensar y de actuar tanto de unos como de otros, por eso resulta muy importante comprender que la actuación que tienen las ESAL en la sociedad y ante la población en estado de vulnerabilidad es vital, para que unos puedan mejorar su calidad de vida y los otros puedan diseñar y articular políticas sociales que garanticen que las poblaciones atendidas por esas organizaciones puedan seguir detentando los derechos que de cierta forma fueron restituidos y no sean vulnerados nuevamente.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

8.1 INDICADORES DEL SECTOR

Para este proceso, se inició con una búsqueda en las bases de datos de información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM– y la base de datos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en las cuales no se logró identificar ninguna empresa obligada a reportar sus estados financieros, que prestará los servicios requeridos. Sin embargo; se consultó con la Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS de la Ciudad de Bogotá; quien suministró un análisis realizado por la Universidad de la Sabana año 2018 a entidades con y sin ánimo de lucro; donde mediante un análisis comparativo tipo *Beichmark* lograron determinar los siguientes indicadores financieros para el sector “Asistencia Social en Colombia”:

Tabla 4. Indicadores Financieros sector “Asistencia Social 2012- 2016”.

	2016	2015	2014	2013	2012
Empresas en el Sector	4.855	6.546	6.398	5.854	2.292
Tamaño					
Ventas	51.424.809	59.300.175	51.763.912	52.210.784	34.557.808
Activos	58.218.114	65.964.629	57.176.125	50.770.896	34.164.513
Utilidad	1.899.656	2.648.780	2.678.227	2.437.863	966.053
Patrimonio	30.458.748	36.285.102	32.513.877	27.932.192	18.749.429
Crecimiento					
Crecimiento en Ventas %	-0,13	0,15	-0,01	0,51	0,03
Crecimiento / Disminución en Activos	-0,12	0,15	0,13	0,49	0,09
Crecimiento / Disminución en Utilidad Neta	-0,28	-0,01	0,10	1,52	-0,16
Crecimiento (Disminución) del Patrimonio	-0,16	0,12	0,16	0,49	0,13
Rentabilidad					
EBITDA	2.483.607	4.642.285	2.922.181	2.201.660	1.832.559
Utilidad Neta / Ventas	0,04	0,04	0,05	0,05	0,03
Rentabilidad de Activos	0,03	0,04	0,05	0,05	0,03
Utilidad Neta / Patrimonio	0,06	0,07	0,08	0,09	0,05
Utilidad Operacional / Ventas	0,03	0,06	0,04	0,03	0,04
Endeudamiento					
Endeudamiento	0,47	0,45	0,69	0,45	0,45
Apalancamiento	0,90	0,82	1,21	0,82	0,82
Pasivo Total / Ventas	0,54	0,50	0,76	0,44	0,44
Pasivo Corriente /	0,59	0,63	0,41	0,72	0,69

Pasivo Total					
Eficiencia					
Rotación de Cobro	56,86	44,77	41,31	43,00	60,97
Rotación de Inventario	11,68	10,54	10,63	9,88	14,14
Rotación de Proveedores	11,15	8,42	7,72	5,80	9,06
Ciclo Operativo	68,54	55,31	51,94	52,87	75,11
Liquidez					
Ratio Corriente	1,70	1,51	1,57	1,44	1,41
Prueba Acida	1,63	1,45	1,51	1,38	1,32
Capital de Trabajo	11.333.029	9.504.110	9.158.261	7.264.655	4.261.856
Otros					
Utilidad Bruta	0,21	0,24	0,30	0,24	0,23
Import/Export					
Importaciones - FOB U\$	49.085.932,90	58.894.897,00	74.886.470,00	80.073.589,00	63.686.525,00
Exportaciones - FOB U\$	3.795.229,20	10.451.991,00	9.631.006,00	23.709.263,00	14.196.614,00
Nomina					
Total de Empleados	98.236,00	96.855,00	0,00	3.370,00	59.162,00

Fuente. Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS de la Ciudad de Bogotá, 2020.
Estudio universidad de la Sabana, 2018.

8.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales, el presente estudio del sector está dirigido para los servicios sociales Centros Vida y Centros de Bienestar, cuyo objetivo principal es brindar atención a personas mayores de 60 años independientes y autónomas en sus actividades a quienes presenten condiciones de vulnerabilidad a partir de diferentes problemáticas asociadas en su diario vivir que afecten su calidad de vida, recibiendo un acompañamiento psicosocial donde se implementen estrategias multidisciplinarias para el desarrollo de sus capacidades, inclusión social y consolidación de redes de apoyo, y la participación en espacios para dormir, en los cuales se les garantiza un alojamiento digno y seguro, en jornada de domingo a domingo.

De acuerdo con los datos suministrados por la secretaria de Desarrollo Social Municipal, para el año 2021 se encontraban institucionalizados **721 personas mayores, beneficiarias en los Centro de Bienestar del Adulto Mayor y, 880 adultos mayores de los Centros Vida**, los cuales se financian con recursos de la Estampilla Pro-Anciano. De la misma manera, existían al momento 1.329 beneficiarios por la modalidad Centros Vida tanto del Municipio financiados tanto con recursos propios, como de la Estampilla Estampilla Pro Anciano. A continuación se presenta la lista de instituciones y el número de cupos atendidos bajo las dos modalidades:

#	FUNDACIÓN	CENTROS VIDA	CENTROS DE BIENESTAR
1	AVAC	70	12
2	ALBEIRO VARGAS	190	55
3	FUNDELUZ	90	130
4	HOGAR JERUSALEN	65	40

5	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	40	96
6	FUNTALUZ	25	30
7	ASILO SAN ANTONIO	0	100
8	CRISTO REDENTOR	50	35
9	TERESA DE JESUS	86	0
10	SHALOM	19	30
11	SANTA RITA DE ACASIA	22	23
12	ASILO SAN RAFAEL	223	170
TOTALES		880	721

Los beneficiarios se encuentran explícitos en “Artículo 6º: Beneficiarios. Adultos Mayores de Niveles 1 y 2 de la metodología III del SISBEN o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por profesional experto, requieran de este beneficio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. Además, Ancianos Indigentes y adultos mayores pertenecientes a los grupos étnicos o víctimas del conflicto. • Parágrafo Artículo 9º, “las alcaldías establecerán la población beneficiaria, de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos, conformando la base de datos inicial para la planeación del Centro Vida. • De la base de datos inicial, de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, criterios de priorización, valor proyectado de atención por Adulto Mayor y presupuesto, las alcaldías y distritos establecerán los beneficiarios del programa”.

Dado lo anterior, para el año 2021 se logró una cobertura de atención de **1.601 adultos mayores** teniendo como base el recaudo de la vigencia anterior por parte de los dos entes territoriales.

Con lo anterior se puede percibir el compromiso de las diferentes instituciones de orden departamental y municipal a través de la implementación de estrategias que generan protección integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y permitir un proceso de envejecimiento en condiciones dignas.

8.3 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A continuación, se presentan las adquisiciones que previamente la SDS ha realizado mediante convenios de asociación, en donde se identificaron **137 procesos de contratación** relacionados con el objeto del estudio desde el 2016 hasta el 2021. La contratación que se ha realizado en términos generales se ha surtido históricamente a través de convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro en los que los asociados realizan aportes en dinero o en especie respecto del valor del convenio. A continuación se relaciona cada uno de ellos.

Tabla. Convenios de Asociación Secretaría de Desarrollo Social 2016 – 2021

#	NUMERO CONVENIO	CODIGO SECOP	ENTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Terminación	VALOR
1	16	SDS-CA-001-2021	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO	28/01/2021	31/12/2021	\$ 786.807.000
2	7	SDS-CA-002-2021	FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	28/01/2021	31/12/2021	\$ 1.304.821.050
3	10	SDS-CA-003-2021	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	3/02/2021	31/12/2021	\$ 938.929.920

4	8	SDS-CA-004-2021	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	28/01/2021	31/12/2021	\$ 1.435.938.300
5	6	SDS-CA-005-2021	FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ	28/01/2021	31/12/2021	\$ 323.249.820
6	5	SDS-CA-006-2021	ASILO SAN RAFAEL	28/01/2021	31/12/2021	\$ 2.361.115.140
7	9	SDS-CA-007-2021	FUNTALUZ - TINIEBLAS A LA LUZ	28/01/2021	31/12/2021	\$ 350.789.100
8	13	SDS-CA-008-2021	CENTRO DIA TERESA DE JESÚS	28/01/2021	31/12/2021	\$ 394.729.680
9	12	SDS-CA-009-2021	SANTA RITA DE CASIA	28/01/2021	31/12/2021	\$ 281.942.970
10	11	SDS-CA-010-2021	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	28/01/2021	31/12/2021	\$ 504.876.450
11	15	SDS-CA-011-2021	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN	28/01/2021	31/12/2021	\$ 613.065.000
12	14	SDS-CA-012-2021	AVAC	28/01/2021	31/12/2021	\$ 415.708.440
13	172	SDS-CA-005-2020	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA	27/12/2020	26/12/2020	\$ 193.852.360
14	182	SDS-CA-006-2020	ASILO SAN RAFAEL	29/12/2020	27/12/2020	\$ 447.477.128
15	171	SDS-CA-007-2020	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	29/12/2020	27/12/2020	\$ 78.783.984
16	175	SDS-CA-008-2020	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	27/12/2020	26/12/2020	\$ 177.946.752
17	170	SDS-CA-009-2020	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	27/12/2020	26/12/2020	\$ 95.683.820
18	168	SDS-CA-010-2020	FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	27/12/2020	26/12/2020	\$ 247.287.100
19	169	SDS-CA-011-2020	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	27/12/2020	26/12/2020	\$ 272.139.400
20	178	SDS-CA-012-2020	FUNTALUZ - TINIEBLAS A LA LUZ	20/10/2020	19/12/2020	\$ 66.481.560
21	207	SDS-CA-013-2020	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN	27/12/2020	26/12/2020	\$ 116.187.520
22	173	SDS-CA-014-2020	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	27/12/2020	26/12/2020	\$ 53.433.788
23	176	SDS-CA-015-2020	FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ	27/12/2020	26/12/2020	\$ 61.262.424
24	206	SDS-CA-017-2020	CENTRO DIA TERESA DE JESÚS	11/11/2020	30/12/2020	\$ 74.807.616
25	24	SDS-CA-024-2020	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	26/02/2020	25/08/2020	\$ 149.283.488
26	25	SDS-CA-025-2020	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	25/02/2020	24/08/2020	\$ 469.031.508
27	26	SDS-CA-026-2020	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	26/02/2020	25/08/2020	\$ 207.593.585

28	44	SDS-CA-044-2020	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	25/02/2020	24/08/2020	\$ 79.064.972
29	52	SDS-CA-052-2020	ASILO SAN RAFAEL	25/08/2020	25/08/2020	\$ 728.100.494
30	57	SDS-CA-057-2020	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	1/09/2020	1/09/2020	\$ 188.034.290
31	60	SDS-CA-060-2020	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	1/09/2020	1/09/2020	\$ 350.497.870
32	61	SDS-CA-061-2020	SHALOM CASA DE PAZ	1/09/2020	1/09/2020	\$ 79.426.146
33	62	SDS-CA-062-2020	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	3/09/2020	3/09/2020	\$ 214.210.582
34	92	SDS-CA-092-2020	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	19/10/2020	19/10/2020	\$ 88.903.004
35	22	SDS-CA-022-2019	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	30/01/2019	29/12/2019	\$ 108.299.417
36	25	SDS-CA-025-2019	CORP PARQUES RECREATIVOS DE B MANGA RECREAR	30/01/2019	29/12/2019	\$ 799.983.800
37	13	SDS-CA-013-2019	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	29/01/2019	28/12/2019	\$ 372.792.170
38	18	SDS-CA-018-2019	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	29/01/2019	28/12/2019	\$ 329.456.911
39	21	SDS-CA-021-2019	FUNDACION CRISTO REDENTOR	29/01/2019	28/12/2019	\$ 331.286.554
40	12	SDS-CA-012-2019	SHALOM CASA DE PAZ	28/01/2019	27/12/2019	\$ 173.119.592
41	14	SDS-CA-014-2019	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	28/01/2019	27/12/2019	\$ 847.301.194
42	15	SDS-CA-015-2019	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	28/01/2019	27/12/2019	\$ 776.386.530
43	16	SDS-CA-016-2019	ASILO SAN RAFAEL	28/01/2019	27/12/2019	\$ 1.513.674.406
44	17	SDS-CA-017-2019	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	28/01/2019	27/12/2019	\$ 559.250.820
45	19	SDS-CA-019-2019	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	28/01/2019	27/12/2019	\$ 508.966.074
46	20	SDS-CA-020-2019	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	28/01/2019	27/12/2019	\$ 476.371.843
47	16	SDS-CA-016-2018	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	29/09/2018	13/12/2018	\$ 70.875.000
48	14	SDS-CA-014-2018	ASILO SAN RAFAEL	29/01/2018	28/12/2018	\$ 1.160.758.070
49	15	SDS-CA-015-2018	FUNDACION CRISTO REDENTOR	29/01/2018	28/12/2018	\$ 261.745.604
50	17	SDS-CA-017-2018	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	29/01/2018	28/12/2018	\$ 291.376.218
51	21	SDS-CA-021-2018	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	29/01/2018	28/12/2018	\$ 167.756.255
52	25	SDS-CA-025-2018	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	29/01/2018	28/12/2018	\$ 73.441.380
53	26	SDS-CA-026-2018	SHALOM CASA DE PAZ	29/01/2018	28/12/2018	\$ 135.091.905
54	27	SDS-CA-027-2018	SHALOM CASA DE PAZ	29/01/2018	13/12/2018	\$ 619.342.500
55	29	SDS-CA-029-2018	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	29/01/2018	28/12/2018	\$ 428.327.775

56	32	SDS-CA-032-2018	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	29/01/2018	28/12/2018	\$ 405.028.016
57	28	SDS-CA-028-2018	FUNDACION COLOMBIANITOS INC	26/01/2018	25/09/2018	\$ 326.000.000
58	13	SDS-CA-013-2018	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	25/01/2018	24/12/2018	\$ 257.268.828
59	18	SDS-CA-018-2018	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	25/01/2018	24/12/2018	\$ 531.121.722
60	22	SDS-CA-022-2018	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	25/01/2018	24/12/2018	\$ 590.819.090
61	24	SDS-CA-0274-2018	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	25/01/2018	24/12/2018	\$ 637.703.004
62	115	SDS-CA-115-2017	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	12/05/2017	29/12/2017	\$ 172.775.031
63	128	SDS-CA-128-2017	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	10/05/2017	29/12/2017	\$ 431.058.567
64	114	SDS-CA-114-2017	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	28/04/2017	30/12/2017	\$ 294.103.014
65	116	SDS-CA-116-2017	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	28/04/2017	27/12/2017	\$ 191.882.116
66	121	SDS-CA-121-2017	SHALOM CASA DE PAZ	28/04/2017	27/12/2017	\$ 140.611.126
67	122	SDS-CA-122-2017	FUNDACION CRISTO REDENTOR	28/04/2017	27/12/2017	\$ 264.597.816
68	124	SDS-CA-124-2017	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	28/04/2017	27/12/2017	\$ 75.066.010
69	125	SDS-CA-125-2017	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	28/04/2017	27/12/2017	\$ 604.034.619
70	126	SDS-CA-126-2017	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	28/04/2017	27/12/2017	\$ 631.888.963
71	127	DS-CA-127-2017	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	28/04/2017	27/12/2017	\$ 591.788.761
72	129	SDS-CA-129-2017	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	28/04/2017	27/12/2017	\$ 337.700.033
73	130	SD-CA-130-2017	ASILO SAN RAFAEL	28/04/2017	27/12/2017	\$ 1.195.696.783
74	117	SDS-CA-117-2017	FUNDACIÓN SUPERARTE COLOMBIA	26/04/2017	25/09/2017	\$ 30.000.000
75	40	SDS-CA-40-2017	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	18/04/2017	17/05/2017	\$ 66.379.540
76	33	SDS-CA-33-2017	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	27/02/2017	26/03/2017	\$ 45.752.166
77	34	sds-ca-34-2017	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	27/02/2017	26/03/2017	\$ 77.755.615
78	35	SDS-CA-35-2017	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	27/02/2017	26/03/2017	\$ 86.932.411
79	27	SDS-CA-27-2017	FUNDACION CRISTO REDENTOR	22/02/2017	21/03/2017	\$ 44.096.617

80	21	SDS-CA-21-2017	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	21/02/2017	20/03/2017	\$ 98.201.029
81	22	SDS-CA-22-2017	SHALOM CASA DE PAZ	21/02/2017	20/03/2017	\$ 24.550.258
82	23	SDS-CA-23-2017	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	21/02/2017	20/03/2017	\$ 110.691.071
83	25	sds-ca-25-2017	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	21/02/2017	20/03/2017	\$ 52.051.990
84	26	SDS-CA-26-2017	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	21/02/2017	20/03/2017	\$ 12.138.301
85	28	SDS-CA-28-2017	ASILO SAN RAFAEL	21/02/2017	20/03/2017	\$ 194.349.636
86	29	SDS-CA-29-2017	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	21/02/2017	20/03/2017	\$ 27.448.004
87	247	SDS-CA-247-2016	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	30/12/2016	29/06/2017	\$ 84.243.890
88	248	sds-ca-248-2016	SHALOM CASA DE PAZ	30/12/2016	29/06/2017	\$ 40.666.437
89	249	sds-ca-249-2016	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	30/12/2016	29/06/2017	\$ 18.486.340
90	250	SDS-CA-250-2016	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	30/12/2016	29/06/2017	\$ 194.871.755
91	251	sds-ca-251-2016	ASILO SAN RAFAEL	30/12/2016	29/06/2017	\$ 358.491.669
92	252	SDS-CA-252-2016	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	30/12/2016	29/06/2017	\$ 165.576.764
93	253	SDS-CA-253-2016	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	30/12/2016	29/06/2017	\$ 52.948.154
94	254	SDS-CA-254-2016	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	30/12/2016	29/06/2017	\$ 65.502.490
95	255	SDS-CA-255-2016	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	30/12/2016	29/06/2017	\$ 23.899.444
96	257	SDS-CA-257-2016	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	30/12/2016	29/06/2017	\$ 182.361.315
97	258	SDS-CA-258-2016	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	30/12/2016	29/06/2017	\$ 132.825.520
98	256	SDS-CA-256-2016	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	29/12/2016	30/12/2016	\$ 60.498.372
99	201	SDS-CA-201-2016	FUNDACION CRISTO REDENTOR	7/12/2016	30/12/2016	\$ 46.042.416
100	207	SDS-CA-207-2016	SHALOM CASA DE PAZ	6/12/2016	15/01/2017	\$ 25.633.557
101	204	SDS-CA-204-2016	ASILO SAN RAFAEL	1/12/2016	10/01/2017	\$ 202.925.469
102	205	SDS-CA-205-2016	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	1/12/2016	30/12/2016	\$ 69.308.590
103	197	SDS-CA-197-2016	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	28/11/2016	6/01/2017	\$ 12.673.913
104	195	SDS-CA-195-2016	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	25/11/2016	30/12/2016	\$ 54.348.825
105	196	SDS-CA-196-2016	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	25/11/2016	3/01/2017	\$ 81.186.643
106	198	SDS-CA-198-2016	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	25/11/2016	30/12/2016	\$ 90.768.373

107	199	SDS-CA-199-2016	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	25/11/2016	8/01/2017	\$ 102.534.228
108	200	SDS-CA-200-2016	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	25/11/2016	3/01/2017	\$ 0
109	202	DS-CA-202-2016	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	25/11/2016	3/01/2017	\$ 47.771.017
110	194	SDS-CA-194-2016	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	24/11/2016	30/12/2016	\$ 115.575.402
111	136	SDS-CA-136-2016	SHALOM CASA DE PAZ	29/09/2016	28/12/2016	\$ 297.000.000
112	137	SDS-CA-137-2016	FUNDACION LEVANTATE Y RESPLANDECE	29/09/2016	28/12/2016	\$ 13.500.000
113	96	SDS-CA-96-2016	FUNDACION CRISTO REDENTOR	29/08/2016	28/11/2016	\$ 34.727.263
114	97	SDS-CA-97-2016	FUNDACION CRISTO REDENTOR	29/08/2016	28/11/2016	\$ 47.972.078
115	110	SDS-CA-110-2016	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	29/08/2016	28/11/2016	\$ 9.559.236
116	111	SDS-CA-111-2016	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	29/08/2016	28/11/2016	\$ 14.498.380
117	115	SDS-CA-115-2016	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	29/08/2016	28/11/2016	\$ 80.048.784
118	116	SDS-CA-116-2016	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	29/08/2016	28/11/2016	\$ 52.275.660
119	117	SDS-CA-117-2016	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	29/08/2016	28/11/2016	\$ 36.031.052
120	100	SDS-CA-100-2016	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	25/08/2016	24/11/2016	\$ 40.415.196
121	101	SDS-CA-101-2016	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	25/08/2016	24/11/2016	\$ 68.461.594
122	102	SDS-CA-102-2016	SHALOM CASA DE PAZ	25/08/2016	24/11/2016	\$ 19.333.983
123	112	SDS-CA-112-2016	SHALOM CASA DE PAZ	25/08/2016	24/11/2016	\$ 24.519.826
124	94	SDS-CA-94-2016	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	24/08/2016	23/11/2016	\$ 116.807.554
125	95	SDS-CA-95-2016	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	24/08/2016	23/11/2016	\$ 61.234.623
126	98	SDS-CA-98-2016	ASILO SAN RAFAEL	24/08/2016	23/11/2016	\$ 217.475.709
127	99	SDS-CA-99-2016	ASILO SAN RAFAEL	24/08/2016	23/11/2016	\$ 153.055.527
128	103	SDS-CA-103-2016	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	24/08/2016	23/11/2016	\$ 87.172.173
129	104	SDS-CA-104-2016	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	24/08/2016	23/11/2016	\$ 111.469.690
130	105	SDS-CA-105-2016	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	24/08/2016	23/11/2016	\$ 32.097.675
131	106	SDS-CA-106-2016	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	24/08/2016	23/11/2016	\$ 0

132	107	SDS-CA-116-2016	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	24/08/2016	23/11/2016	\$ 11.253.726
133	108	SDS-CA-108-2016	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	24/08/2016	23/11/2016	\$ 40.992.332
134	109	SDS-CA-109-2016	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	24/08/2016	23/11/2016	\$ 51.216.732
135	93	SDS-CA-93-2016	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	23/08/2016	22/11/2016	\$ 77.335.932
136	91	SDS-CA-91-2016	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	19/08/2016	18/11/2016	\$ 100.256.382
137	263	SDS-CA-263-2016	FUNDACION CRISTO REDENTOR	19/08/2016	18/11/2016	\$ 78.830.786

8.4 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se identifican 76 procesos a nivel nacional en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, desde el 2015 hasta el 2020. Estos procesos se realizaron por contratación directa por Ley 1150 de 2007 y régimen especial; los cuales, se celebraron en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Boyacá, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Meta, Santander, Sucre y Valle. Los plazos de ejecución de los contratos están entre 18 días y 325 días de ejecución.

Se evidencia que el número de cupos para la atención integral al adulto mayor en centros de vida están desde 12 cupos y 480 cupos por contrato. Estos contratos son ejecutados por entidades sin ánimo de lucro de carácter privado. A continuación, se relacionan algunos procesos realizados a nivel nacional:

Tabla 12. Convenios Nacionales SECOP 2015 - 2020

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CA-106-2020	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO “ PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS, AÑO 2019”, SEGÚN RESOLUCIÓN COM RADICADO 201906045025 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2.019, EXPEDIDA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN Y ASIGNAN LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” Y EN PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS”	\$ 113,269,950
CONAS-003-2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020,	\$ 84,375,000

		RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.,	
CA-106-2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 03163 DEL 5 DE MAYO DE 2020 Y MUNICIPAL PRO- ANCIANO, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009.	\$ 209,610,000
CD-116-2016	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	APOYAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	159.250.000
2017-CT-087	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	51.670.800
CONVENIO NO 1705-16	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE.	47.947.200
CONTRATO N° 0555-17	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE.	108.870.000
ALC 100-24-01-023/2016	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JARDÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JARDÍN- ANTIOQUIA Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 18 ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE CALLE, ABANDONO Y SIN RED DE APOYO Y ESTÁN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM)	18.900.000
CD-CI-SERV-2017-03	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBAQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL ADSCRITO A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A FAVOR DE LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE UBAQUE.	18.000.000
COV-ESAL-SDS-003- 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI	ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES SISBEN 1 Y 2	530.694.532
ESAL-001-2018	ALCALDIA DE NEIRA	ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS	130.000.000
CONVENIO 02 - 2016	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA INTEGRACIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 20099999 A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.	104.000.000

CONT. INTER-ADTIVO 2016-0035	CUNDINAMARCA - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PRESTAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	68.945.400
Número 199 - 2017	RISARALDA - ALCALDÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL	.307.638.044
CONVENIO NO 1701-16	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE	79.912.000
CD - 067 -2016	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEJANÍAS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A 100 PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (ADULTOS MAYORES) DE LOS NIVELES I Y II, DE SISBEN EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA COMO PROGRAMA QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD LA CUAL ABARCARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	212.057.363
CD- 094-2017	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	124.597.050
4600065985	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIURNO PARA PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA GERONTOLÓGICOS.	6.412.494.700
ENV-16-25-046-18	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ACCIONES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A 55 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	1.043.921.700
013-2018	MUNICIPIO DE PEREIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR	3.065.928.336
CONV-ESAL-001-2018	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y I	103.910.000
CCESAL-ECB- N°. 01- 2018	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS FIANCIEROS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS ENCAMINADOS A PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE	711.977.778
CONV-ASO-002-2018	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ.	110.778.750

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	--	---

RE-001 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	264.960.000
RE-002 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	220.800.000
RE-003 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	309.120.000
RE-004 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	128.064.000
CESAL-ECB-Nº. 02-2018	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS FIANCIEROS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS ENCAMINADOS A PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE	711.977.778
MS-RE-001-2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES SUCRE	“OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA “NUEVO AMANECER” PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES - DEPARTAMENTO DE SUCRE”.	844.000.000
CH-ESAL-004-2018	MUNICIPIO DE CHITA	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA VIGENCIA 2018	185.500.000
REGIMEN ESPECIAL 003 DE 2019	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR VINCULADO AL CENTRO DE BIENESTAR Y AL PROGRAMA CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO	99-175-620
RE-ESAL-003/2019	MUNICIPIO DE LA SALINA	UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	93.614.818
CRE-MT-SDS-021-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR EN CENTRO DIA CASA VIDA.	477.116.745
RE-011-2019	MUNICIPIO DE MIRANDA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ DEL MUNICIPIO DEMIRANDACAUCA.	54.600.000
CA-ESAL-007-2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	CUIDADO PALIATIVO Y SERVICIO DE ALBERGUE, PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO E INDIGENCIA DEL MUNICIPIO DE IPIALES	118.070.148
CRE-MT-SDS-016-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL CENTRO PROTECCION SOCIAL PARA ADULTO MAYOR	57.250.000
CONV-ESAL-005-2019_2	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO INDIGENCIA Y EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA	60.700.000

SSCDOT1081-19 CRUZ ROJA SAN MATIAS	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	972.464.002
CA-ESAL-005-2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	EL CUIDADO PALIATIVO Y SERVICIO DE ALBERGUE, PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO E INDIGENCIA	146.587.680
MNSMEIC DCA0965-2019	MUNICIPIO DE NEIVA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO QUE REQUIEREN ATENCION INMEDIATA EN EL HOGAR GERIATRICO SAN MATÍAS,	397.031.642
IPC N° 002 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOSO	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ - DEPARTAMENTO DE SUCRE	432.212.000
SSCDOT0410-19 CRUZ ROJAS COLOMBIANA	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	913.639.030
CONV-ESAL-001-2019_3	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CURILLO	55.689.687
RE-2019-02	MUNICIPIO DE MUZO	"AUNAR ESFUERZOS PARA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO VIDA Y PUNTOS SATELITES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ	280.278.176
CONV-001-2019	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCION Y APOYO LOGISTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ	149.921.575
RE-008 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". Villavicencio- Meta	179.235.200

8.5 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- Las Organizaciones analizadas en el presente documento que demandan el servicio de atención integral para los adultos mayores, ofertan el servicio de manera directa con entidades sin ánimo de lucro a través de convenio de asociación.
- De acuerdo con lo presentado anteriormente en este estudio del sector, la secretaría de Desarrollo Social opera de manera directa tres (3) centros vida y amplia su oferta de servicios con doce (12) instituciones sin ánimo de lucro mediante convenio de asociación; estas entidades vienen prestando servicios de atención integral a la población mayor de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Programa de Adulto Mayor de manera oportuna, eficiente, continua e ininterrumpida desde antes del ultimo cuatrienio.
- De acuerdo a consulta realizadas mediante el SECOP se puede evidenciar que, la mayor parte de las entidades públicas seleccionan las ESALES que cumplan con los permisos de salubridad para operación; algunos procesos solicitan que las entidades cuenten con los permisos correspondientes de salubridad y de habilitación para cada una de las modalidades de operación como CENTROS VIDA o CENTROS DE BIENESTAR O DE LARGA INSTANCIA.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	---	---

- De acuerdo al análisis realizado a las entidades que demandan estos servicios, mediante consulta al SECOP II, para la suscripción de los convenios, las ESALES deberán suscribir pólizas por cumplimiento del 20% del valor del contrato y su vigencia hasta 4 meses más, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por el 10% del valor del contrato y su vigencia igual al plazo del convenio y 3 años más y, Responsabilidad Civil Extracontractual por 200 SMLV con una vigencia igual a la del contrato y deberá cumplir las especificaciones señaladas en el decreto 1082 del 2015.

9. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se consultó la clasificación de los siguientes códigos de clasificación uniforme CIU, en el Sector *Actividades de atención de la salud humana y asistencia social* está la *División 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO* comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios, mediante las siguientes subclasificaciones:

- 1. **8810** : Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitados.
- 2. **8890** : Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.
- 3. **8730** : Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores o discapacitados.
- 4. **8790** : Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento.

La búsqueda fue realizada utilizando como herramienta de consulta el sistema de información de la Cámara de Comercio de Bucaramanga - Compite 360° la cual nos muestra la siguiente discriminación nos muestra la siguiente descripción:

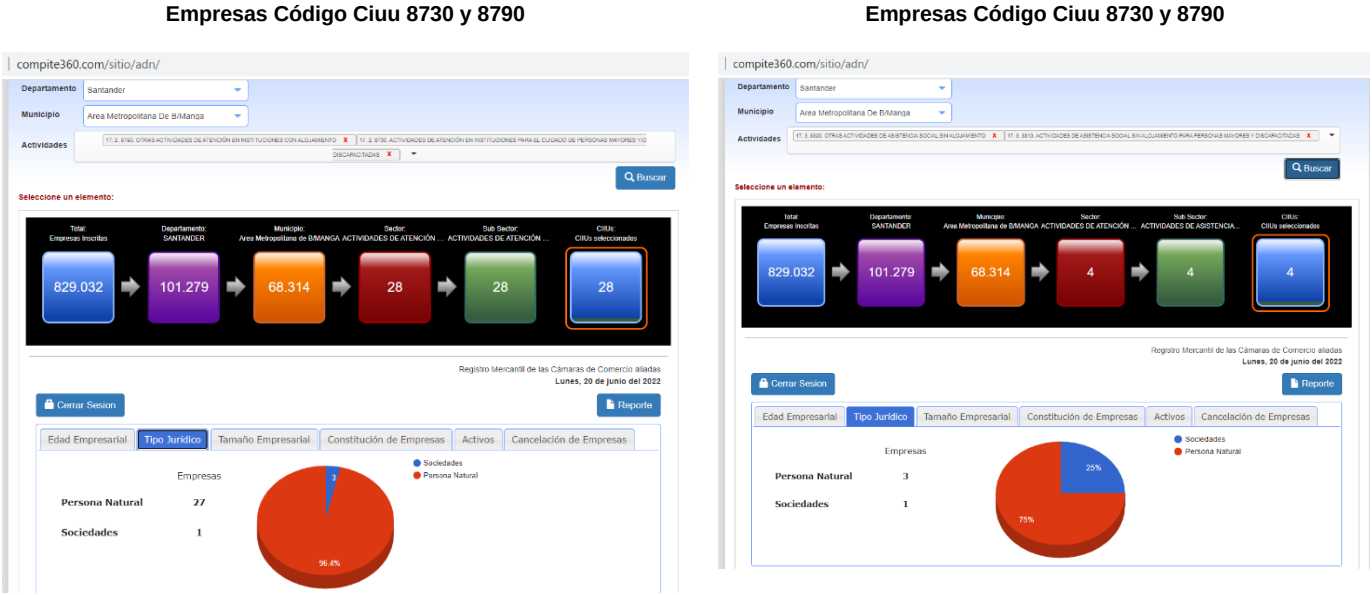
Figura 3. Pantallazo de reporte consulta CIU – Sistema de Información Compite 360.



Fuente. Compite 360. Junio 20 del 2022

De acuerdo con la consulta realizada; encontramos un grupo de 32 empresas están registradas en el marco de la actividad económica objeto; de las cuales el 86% son personas naturales y el 14% son sociedades. De igual manera el 100% de las empresas son Micro empresas. Ver las siguientes figuras.

Figura. Pantallazo de reporte consulta CIU – Tipo de empresas



Total Empresas: 32

Empresa	Sigla	Nit	Municipio
ACOSTA TRISTANCHO BLAS ALBERTO		91510343-0	BUCARAMANGA
ARGEL LERMA MARBEL		633111114-5	BUCARAMANGA
ARIAS MANTILLA LUZ NAYIBE		63514811-2	BUCARAMANGA
BECERRA MARQUEZ CLAUDIA MARCELA		63558420-5	BUCARAMANGA
BUSTAMANTE ORTIZ CLAUDIA ISABEL		37727996-6	BUCARAMANGA
CAMACHO QUINTERO CARMEN LEONOR		37543091-5	PIEDECUESTA
CASTRO FLOREZ YOLVY YANET		63503013-4	FLORIDABLANCA
CESPEDES ALARCON FABIAN ANDRES		1098677728-6	BUCARAMANGA
CESPEDES ALMEIDA SLENDY ROCIO		1102377592-8	PIEDECUESTA
DEL VALLE LIRIANO SILVIA MARGARITA		700010349-7	BUCARAMANGA
FLOREZ ORTEGA LADY ANALIESE		51563484-2	BUCARAMANGA
GIL JORGE ALBERTO		16739346-4	BUCARAMANGA
GUALDRON GOMEZ MARIA DEL ROSARIO		1102354942-3	BUCARAMANGA
GUARIN CASTRO ZORID JULIANA		1098781269-1	BUCARAMANGA
HOGAR GERIATRICO DULCE LIRIOS - SAS		900978658-8	BUCARAMANGA
MARTINEZ SUAREZ LAURA MERCEDES		37513181-1	BUCARAMANGA
MATEUS ARIZA CARLOS EDUARDO		13958930-4	BUCARAMANGA
MENESES ACEVEDO YADY ELCIDA		60377704-3	FLORIDABLANCA
MONSALVE PARRA DEIMY ESTEFANNY		1098792472-8	BUCARAMANGA
MORENO ORREGO DANELLY VANESSA		1095835055-5	BUCARAMANGA
NAVAS ESPINOSA DERLIS DANDRIDGE		37842386-5	BUCARAMANGA
NIÑO GRIMALDOS LINA MARIA		1102359777-7	BUCARAMANGA
QUECHO FERREIRA STELLA		37724177-7	GIRON
ROA ROJAS MAGDALENA		63342249-3	BUCARAMANGA
RODRIGUEZ MENDOZA MARTA LUPITA		37760389-4	BUCARAMANGA
RODRIGUEZ RANGEL BLEIDYS LEONOR		1099364954-4	BUCARAMANGA
SALAS FLOREZ MILDRED CARLELLY		52287871-1	BUCARAMANGA
SANCHEZ PABON JACKELINE		63497004-1	BUCARAMANGA
SWEETCARE SAS		901581424-1	BUCARAMANGA
TARAZONA GOMEZ LUZ HELENA		63351671-7	FLORIDABLANCA
TARAZONA QUINTERO DAYANNA STHEPHANY		1128448437-4	BUCARAMANGA
VILLAMIZAR PINZON BLANCA YANETH		63485311-6	BUCARAMANGA

Por otra parte; se realiza la consulta en el sistema Finalmente se realiza la consulta en el sistema de registro de entidades sin ánimo de lucro RUES; donde se encontró a fecha de 15 de septiembre del 2020 un total de **52 entidades activas en el Municipio de Bucaramanga**. A continuación, se presenta la respectiva relación.

Tabla. ESALES -Reporte RUES – Junio 17 del 2022

#.	RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT O NÚM ID.	MATRÍCULA	ORGANIZACIÓN JURÍDICA
1	SANTANDER ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SANTANDER - ANUC	NIT 890206759 - 6	501001	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
2	ASOCIACION DE FIQUEROS DE SANTANDER ASOFIQUE SANTANDER		500790	ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES
3	ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL ASOVIVIR DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER "ASOVIVIR BARBOSA SANTANDER"	NIT 800188964 - 4	501339	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
4	CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE SANTANDER	NIT 890201892 - 5	500387	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
5	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	NIT 890203427 - 2	500853	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
6	SECCIONAL SANTANDER FEDERACION NACIONAL DE ALMACENES DE COMRAVENTA CON PACTO DE RETROVENTA,	NIT 800145218 - 3	502139	CORPORACIONES
7	SANTANDER. ASOCIACION NACIONAL DE INTERNOS Y RESIDENTES REGIONAL ORIENTE SECCIONAL	NIT 804008662 - 9	502810	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
8	ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDICOS VETERINARIOS DEDICADOS A LA CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES "VEPA"	NIT 804010211 - 7	502884	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
9	FEDERACION COLOMBIANA DE ONG'S AMBIENTALES CAPITULO SANTANDER	NIT 804016950 - 9	505462	ENTIDADES AMBIENTALISTAS
10	SANTANDER CORPORACION COMITE PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	NIT 900036980 - 3	506206	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
11	CORPORACION COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER	NIT 900038019 - 9	506224	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
12	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION SUPERIOR	NIT 900323240 - 2	508441	CORPORACIONES
13	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AGUACATE DE SANTANDER	NIT 900388248 - 1	508946	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
14	DEL SUR DE SANTANDER FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES, FENALCO CAPITULO SAN GIL, PROVINCIAS	NIT 900473716 - 9	509516	CORPORACIONES
15	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA JOSE SOLON WILCHES	NIT 900474397 - 7	509540	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
16	FUNDACION CENTRO VIDA SUAREZ Y VELANDIA	NIT 900525423 - 0	511009	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
17	CH COLOMBIA, SANTANDER CORPORACION COLOMBO - CANADIAN HUMAN RIGHTS INTERNATIONAL ORGANIZATION BRAN	NIT 900693198 - 7	511976	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
18	CORPORACION INVEST IN SANTANDER - EN LIQUIDACION	NIT 900793459 - 3	512393	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES

19	CORPORACION DEPORTIVA TRAVESIAS MOUNTAIN BIKE SANTANDER - EN LIQUIDACION		512651	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
20	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SACHA INCHI SANTANDER	NIT 900889764 - 9	512785	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
21	FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA VIDA	NIT 900915880 - 7	512887	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
22	CORPORACION COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER	NIT 900992439 - 1	513227	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
23	ASOCIACION DE EGRESADOS DEL SENA	NIT 800135862 - 4	502746	ENTIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, CULTURALES, E INVESTIGATIVAS
24	ASOCIACION COLOMBIANA DE ESCULTISMO SCOUTS A.C.E - SANTANDER	NIT 804012421 - 6	503471	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
25	ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE TRANSPORTE Y VIAS CAPITULO SANTANDER	NIT 804013320 - 5	504364	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
26	CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE SANTANDER	NIT 901258268 - 3	514204	CORPORACIONES
27	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ ASOPROCAFE ESPECIALES DE SANTANDER	NIT 901349243 - 0	514508	ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES, DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES, JUVENILES, SOCIALES, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS, CÍVICAS Y COMUNITARIAS, DE EGRESADOS, DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).
28	CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y JUVENIL DE SANTANDER	NIT 901357679 - 1	514531	CORPORACIONES
29	FUNDACIÓN SANTANDER AVANZA	NIT 901366305 - 0	514560	FUNDACIONES
30	FUNDACIÓN AMIGOS DE VIDA SANTANDER	NIT 901385555 - 6	514623	FUNDACIONES
31	SANTANDER ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL CHARALA -	NIT 900105594 - 1	506800	ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES
32	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES A.C.J. YMCA SANTANDER	NIT 804001229 - 0	500802	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
33	REGIONAL SANTANDER ASOCIACION COLOMBIANA DE MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -ACOPI-	NIT 890205005 - 7	500980	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
34	"ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA - REGION SANTANDER"	NIT 804005166 - 3	501027	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
35	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS, SECCIONAL SANTANDER	NIT 804001284 - 6	502365	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
36	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS POR SANTANDER LTDA	NIT 901109372 - 3	513740	COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS.
37	PERIODICOS, REVISTAS, MINUTOS, CONFITERIA Y RECARGAS DE SANTANDER ASOCIACION INDEPENDIENTE DE VENDEDORES ESTACIONARIOS Y AMBULANTES DE	NIT 901242057 - 6	514166	ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES, DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES, JUVENILES, SOCIALES, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS, CÍVICAS Y COMUNITARIAS, DE EGRESADOS, DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).

38	ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DE SANTANDER	NIT 901400545 - 7	514665	CORPORACIONES
39	ORIENTE COLOMBIANO COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS AGROPECUARIAS CAPITULO SANTANDER Y	NIT 900267417 - 9	508062	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
40	ASOCIACION DE GANADEROS DE SANTA HELENA DEL OPON	NIT 900589154 - 9	511382	ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES
41	ASOCIACIÓN CONSEJO DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE SANTANDER	NIT 901000122 - 9	513257	CORPORACIONES
42	ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO CUENCA DEL RIO TONA- EMBALSE DE BUCARAMANGA, ATUCUENCA SANTANDER	NIT 901001968 - 7	513264	CORPORACIONES
43	ALES, QUEERS) SANTANDER ASOCIACIÓN PLATAFORMA LGBTIQ (LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANS, INTERSEXU	NIT 901054358 - 1	513481	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
44	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS CAPITULO SANTANDER.	NIT 900360519 - 9	508695	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
45	FUNTALUZ	NIT 8044008381-4	502755	ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS.
46	FUNDACIÓN LUZ DE ESPERANZA	NIT 804016326-2	505270	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P
41	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALÉN	NIT 900212003-7	507611	ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS.
48	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	NIT 804011531-3	507398	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P
49	SHALOM CASA DE PAZ	NIT 804001267-0	501079	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P
51	FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS	NIT 900632931 - 9	511635	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P
52	FUNDACIÓN CASA DE LA CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	NIT 804008547-1	502770	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P

Finalmente se hace importante resaltar que si bien se pueden identificar un grupo importante en entidades sin ánimo de lucro que pueden ofertar los servicios de atención integral al adulto mayor en el marco de los Centros Vida y Centros de Bienestar; existe un número reducido de ESALES que a la fecha dispone de la resolución que le acredita su idoneidad como CENTRO VIDA y CETRO DE BIENESTAR; es así como a continuación se presenta el listado de **12 entidades** que acorte de **20 de junio del 2022** cuentan con resolución vigente por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga; de este grupo de 12 se logró identificar que siete(7) de ella cuentan con registro en el RUES. A continuación se presenta el listado de dicha entidades:

Tabla. Entidades con Resolución activa de operación como Centro Vida – Centro de Bienestar o Centro de Protección.

Actos Administrativos (Resoluciones) de Funcionamiento para Centros Vida/Día, Centros de Bienestar - Corte a 20 de Junio del 2022				
No.	Nombre del Centro	Número de Resolución y fecha de expedición	Fecha de notificación	Vigencia
1	Asociación Voluntaria de Apoyo Integral al Enfermo de Cáncer - Centro de Bienestar	Resolución No. 058 del 11 de agosto de 2022	19 de agosto de 2020	Un (1) año
2	Asociación Voluntaria de Apoyo Integral al Enfermo de Cáncer - Centro Vida	Resolución No. 057 del 11 de agosto de 2021	19 de agosto de 2022	Un (1) año
3	Asilo San Rafael Centro Vida	Resolución No. 037 del 19 de julio de 2021	22 de julio de 2022	Un (1) año
4	Fundación Albeiro Vargas y Ángeles Custodios Sede Norte - Centro Vida	Resolución No. 042 del 26 de julio de 2021	28 de julio de 2022	Un (1) año
5	Fundación Albeiro Vargas y Ángeles Custodios Sede Norte - Centro de Bienestar	Resolución No. 043 del 26 de julio de 2022	28 de julio de 2022	Un (1) año
6	Fundación Cristo Redentor Centro Vida	Resolución No. 089 del 9 de noviembre de 2021	12 de noviembre de 2022	Un (1) año
7	Fundación Cristo Redentor Centro de Bienestar	Resolución No. 090 del 9 de noviembre de 2021	12 de noviembre de 2022	Un (1) año
8	Asilo San Rafael Centro de Bienestar	Resolución No. 055 del 11 de agosto de 2021	21 de agosto de 2022	Un (1) año
9	Fundación Luz de Esperanza - Centro Vida	Resolución No. 069 del 21 de septiembre de 2021	22 de septiembre de 2022	Un (1) año
10	Fundación Luz de Esperanza - Centro de Bienestar	Resolución No. 070 del 21 de septiembre de 2021	22 de septiembre de 2022	Un (1) año
11	Shalom Casa de Paz - Centro Vida	Resolución No. 092 del 11 de noviembre de 2021	16 de noviembre de 2022	Un (1) año
12	Shalom Casa de Paz - Centro de Bienestar	Resolución No. 093 del 11 de noviembre de 2021	16 de noviembre de 2022	Un (1) año
13	Fundación Hogar Jerusalén - Centro Vida	Resolución No 073 del 11 de octubre de 2021	14 de octubre de 2022	Un (1) año
14	Fundación Hogar Jerusalén - Centro de Bienestar	Resolución No. 074 del 11 de octubre de 2021	14 de octubre de 2022	Un (1) año
15	Centro de Bienestar del Anciano - Modalidad Centro de Bienestar	Resolución No. 112 del 02 de diciembre de 2022	03 de junio de 2022	seis (6) meses
16	Centro de Bienestar del Anciano - Modalidad Centro Vida	Resolución No. 112 del 2 de diciembre de 2021	03 de junio de 2022	seis (6) meses
17	Fundación Santa Rita de Casia Centro de Bienestar	Resolución No. 015 del 31 de mayo de 2022	30 de septiembre de 2020	seis (6) meses

18	Fundación Santa Rita de Casia Centro Vida	Resolución No. 081 del 30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	seis (6) meses
19	Fundación de las Tinieblas a la Luz Centro Vida	Resolución No. 113 del 2 de diciembre de 2021	03 de junio de 2022	seis (6) meses
20	Fundación de las Tinieblas a la Luz Centro de Bienestar	Resolución No. 114 del 02 de diciembre de 2022	03 de junio de 2022	seis (6) meses
21	Fundación Centro Día Teresa de Jesús - Centro Vida	Resolución No. 021 del 14 de junio de 2022	16 de junio de 2022	seis (6) meses
22	Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga	Resolución No. 001 del 07 de enero de 2022	12 de enero de 2023	Un (1) año

Fuente. Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga – Reporte de fecha 20 de Junio del 2022.

De manera complementaria se pudo identificar el RUES de las siguientes:

- Fundación de las Tinieblas a la Luz FUNTALUZ 804008381-4



[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudos Impuestos de Registro](#)

Consulta Para Entidades

Consulta Beneficio a Empe

Guía de Usuario Público

Guía de Usuario Registrado

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

Sigla

FUNTALUZ

Cámara de comercio

BUCARAMANGA

Identificación

NIT 804008381 - 4

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula

502755

Último Año Renovado

2022

Fecha de Renovacion

20220429

Fecha de Matricula

19991013

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas



[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudos Impuestos de Registro](#)

Consulta Para Entidades

Consulta Beneficio a Empe

Guía de Usuario Público

Guía de Usuario Registrado

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

Sigla

FUNDELUZ

Cámara de comercio

BUCARAMANGA

Identificación

NIT 804016326 - 2

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula

505270

Último Año Renovado

2022

Fecha de Renovacion

20220201

Fecha de Matricula

20031219

Fecha de Vigencia

Estado de la matricula

ACTIVA

Tipo de Sociedad

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Tipo de Organización

LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES.CORPORACIONES.FUNDACIONES

Categoría de la Matricula

SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Última Actualización

20220201

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

- Fundación Hogar Jerusalén



[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudos Impuestos de Registro](#)

Consulta Para Entidades

Consulta Beneficio a Empe

Guía de Usuario Público

Guía de Usuario Registrado

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

Sigla

FUNHOJE

Cámara de comercio

BUCARAMANGA

Identificación

NIT 900212003 - 7

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula

507611

Último Año Renovado

2022

Fecha de Renovacion

20220504

Fecha de Matricula

20080415

Fecha de Vigencia

Estado de la matricula

ACTIVA

Tipo de Sociedad

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Tipo de Organización

LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES.CORPORACIONES.FUNDACIONES

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8730

Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

8899

Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p

8790

Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

- Fundación Cristo Redentor 804011531-3



- > Inicio
- > Registro
- > Estado de su Trámite
- > Cámaras de Comercio
- > Consulta Tratamiento
- > Datos Personales
- > Formatos CAE
- > Recaudos Ingresos de Registro

Consultar Para Entidades

Consultar Beneficio a Empresarios

Guía de Usuario Público

Guía de Usuario Registrado

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

FUNDACION CRISTO REDENTOR

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

BUCARAMANGA

NIT 804011531 - 3

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula	503798
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220113
Fecha de Matricula	20010704
Fecha de Vigencia	

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta informacion corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

9499 Actividades de otras asociaciones n.p.



- > Inicio
- > Registro
- > Estado de su Trámite
- > Cámaras de Comercio
- > Consulta Tratamiento
- > Datos Personales
- > Formatos CAE
- > Recaudos Ingresos de Registro

Consultar Para Entidades

Consultar Beneficio a Empresarios

Guía de Usuario Público

Guía de Usuario Registrado

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

SHALOM CASA DE PAZ

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

BUCARAMANGA

NIT 804001267 - 0

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula	501079
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220330
Fecha de Matricula	19970624
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	CORPORACIONES
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20220330

Comprar Certificado

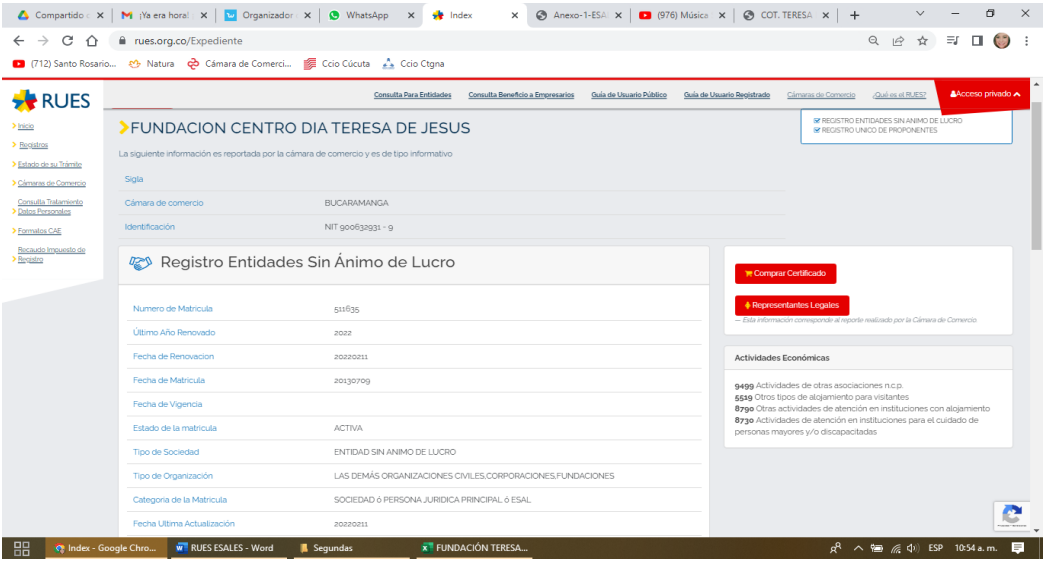
Representantes Legales

Esta informacion corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

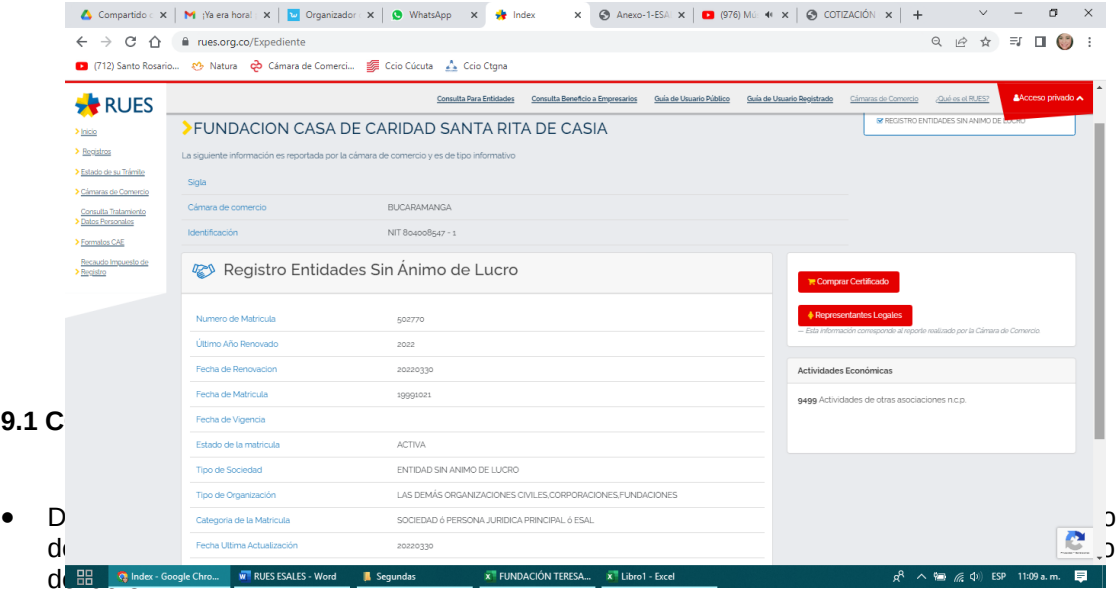
Actividades Económicas

9499 Actividades de otras asociaciones n.p.

- Fundación Centro día Teresa de Jesús 900632931 - 9



3. Fundación Casa de la Caridad Santa Rita de Casia



- De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que en el Municipio de Bucaramanga si bien existe pluralidad de organizaciones sin ánimo de lucro, la prestación de los servicios de atención integral a los adultos mayores es acotado a un número de entidades idóneas habilitadas por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio, puesto que dichas instituciones deben cumplir una serie de requisitos que les permita disponer de resolución para operar en cada una de las dos modalidades CENTRO VIDA y/o CENTRO DE BIENESTAR.
- El número de entidades tipo ESALES que actualmente cuenta con dicha resolución activa son 12; de estas, el 58% de estas cuentan también con Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro – RUES activos; lo cual si bien no es vinculante al proceso, refleja una madurez en formalización por parte de estas instituciones.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	---	---

10. ASPECTO TÉCNICO

En el Marco del programa adulto mayor y de la normativa aplicable para las dos modalidades de contratación: CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA, se tiene:

10.1 DEFINICIÓN DE CENTRO VIDA: La Ley 1276 de 2009 precisa a los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindar atención integral a las necesidades de las Personas Mayores para mejorar su calidad de vida. Así mismo define Centro Vida como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a las Personas Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

10.2 SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CENTRO VIDA. Los siguientes servicios mínimos se ofrecerán en el Centro Vida, sin perjuicio a que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima.

- a) **Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes** que garanticen buenas condiciones de salud de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición (Nutricionista). Para la modalidad de centro Vida se ofertará ración preparada servida diaria por cada día que el centro opere.
- b) **Orientación Psicosocial** prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, lo/as adulto/as mayores serán remitido/as a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Las siguientes son actividades derivadas de la orientación psicosocial:
 - Orientación psicosocial individual
 - Valoraciones cognitivas y emocionales
 - Valoraciones en Trabajo Social
 - Talleres grupales en salud mental, buen trato, derechos y deberes de la Ley 1251 de 2008 al grupo familiar, cuidadores y personas mayores).
- c) **Atención Primaria en Salud** abarcará la promoción de estilos de vida saludables, de acuerdo con las características de las personas mayores, para la prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye en la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Serán parte de la atención primaria las siguientes actividades:
 - Talleres educativos en hábitos saludables
 - Jornadas de Salud integral
 - Valoraciones físicas
- d) **Aseguramiento en Salud será universal en todos los niveles de complejidad**, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. Las siguientes actividades se derivarán de la misma:
 - Gestionar y asegurar ante la EPS el aseguramiento en el régimen subsidiado de Seguridad Social en Salud a las personas mayores que se identifiquen y/o lo requieran.
 - Personas mayores que requieren traslado de Municipio. Solicitar ante la oficina administrativa de la EPS a la cual se va a trasladar la respectiva petición.
 - Cambio de régimen contributivo a subsidiado.
- e) **Capacitación en actividades productivas** de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de las personas mayores. Se deberán desarrollar talleres ocupacionales.
- f) **Deporte, cultura y recreación** dirigido por personas capacitadas a través de las siguientes actividades:

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	---	---

- Actividad física deportiva
 - Actividades culturales
 - Actividades recreativas
- g) **Encuentros intergeneracionales**, en convenio con las instituciones educativas oficiales. Con el objeto de promover el respeto, la escucha, una adecuada convivencia entre las personas mayores y otros ciudadanos de diferentes generaciones en contextos familiares, sociales y comunitarios. Para ello se dará cumplimiento a través de jornadas de encuentros intergeneracionales para fomentar trato digno, respeto desde y hacia las personas mayores.
- h) **Promoción del trabajo asociativo** de lo/as adulto/as mayores para la consecución de ingresos. Para ello el centro llevará a cabo capacitaciones, talleres o ferias que promuevan la productividad económica y/o la capacidad laboral como también los microemprendimientos en las personas mayores.
- i) **Promoción de la constitución de redes para el apoyo** permanente de las Personas Mayores a través de jornadas o encuentros grupales en los que se vinculen instituciones privadas y públicas; organizaciones para la creación o fortalecimiento de redes (primarias y secundarias) que apoyen a las personas mayores en condición de vulnerabilidad.
- j) **Uso de Internet** por parte de las personas mayores para eliminar las brechas y barreras tecnológicas. Para ello se desarrollarán talleres formativos o jornadas de educación para acceder al uso de internet.
- k) **Auxilio Exequial** prestado a todos los beneficiarios de la modalidad de centro Vida una vez se notifique el deceso de alguno/a usuario/a.

Teniendo en cuenta lo anterior; la ESAL deberá hacer entrega de un cronograma mensual mes anticipado de la programación de las actividades enunciadas anteriormente. Como también el cronograma y horarios del talento humano que conforma el Centro Vida, indicando días de la semana, y turnos.

10.3 DEFINICION CENTRO DE BIENESTAR. La Ley 1315 de 2009 enuncia que los Centros de Protección Social son instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a las personas mayores.

10.4 SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CENTRO DE BIENESTAR. Involucra los siguientes servicios:

- a) **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con:
- En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y otro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla.
 - Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas no podrán ser de tipo caracol no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados.
 - Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín.
 - Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados.
 - Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además, habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	---	---

- Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo.
 - La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar.
 - El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor.
- b) **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.
- Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares.
 - Sala o salas de estar o de usos múltiples que en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc.
 - Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente.
 - Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores y/o personas con discapacidad que necesiten protección física o clínica.
 - Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas.
 - Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia.
 - Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia.
- c) **Sustentabilidad:** Implica el ahorro energético reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos. Otros aspectos son:
- En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9ª de 1979 y demás normas concordantes.
 - Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura.
 - Lo enunciado anteriormente se contempla en la ley 1315 de 2009, por lo cual estos aspectos deberán ser considerados para las mejoras y mantenimiento futuros para el buen funcionamiento de las diferentes ESAL.
- d) **Talento Humano de los Centros de Bienestar.** Comprende los siguientes perfiles:
- La dirección técnica de estos establecimientos estará a cargo de personal de salud y/o área de ciencias sociales (nivel tecnológico o profesional), de preferencia con capacitación en gerontología, psicología, trabajo social, fisioterapia, fonoaudiología; quien desarrollará las funciones definidas en el reglamento interno del establecimiento y según la normatividad técnica que para el efecto determine el Ministerio de la Protección Social. En ningún caso el Director de los centros de protección social, de día, instituciones de atención o cualquier otra persona, podrán obtener autorización

para el cobro y disposición total o parcialmente de las mesadas pensionales de los residentes. Los Directores Técnicos, además de las funciones asignadas de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1315 de 2009, velarán porque los residentes dispongan de medios para el control periódico de su salud, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- El establecimiento deberá contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas. Las cuáles serán determinadas por el Ministerio de la Protección Social conforme al alcance del centro de protección.
- Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona.
- El personal auxiliar de enfermería y los cuidadores, desarrollan las funciones asignadas por el director técnico y además de las que determine el Ministerio de la Protección Social de conformidad con las patologías y condiciones de los residentes.
- Los centros de protección social o centros de bienestar deberán contar con el siguiente personal:
 - Manipuladores de alimentos capacitados, en número adecuado para preparar el alimento de los residentes.
 - Auxiliares de servicio, encargados de aseo, lavandería y ropería en número adecuado de acuerdo con el número y condición de los residentes.
 - Personal encargado de la nutrición.
 - Terapeuta ocupacional o profesor de educación física para el mantenimiento de las funciones biopsicosociales mediante.
 - Acompañamiento psicológico.
 - Todo personal que pueda brindar talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los residentes.

El personal indicado anteriormente deberá ser incrementado proporcionalmente en relación con el número de camas y el grado de dependencia de los residentes.

10.5 ALCANCE DE LOS SERVICIOS BAJO LAS MODALIDADES CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR.

El requerimiento del programa adulto mayor y digno del Municipio de Bucaramanga, tiene el siguiente alcance:

- Todas las personas mayores de 60 años o más residentes del Municipio de Bucaramanga (área urbana y rural) que requieran atención y prestación de servicios integrales en centros de protección de larga estancia y/o centros de bienestar.
- Así mismo está dirigido a los residentes del Municipio de Bucaramanga (área urbana y rural)) que se encuentren entre 55 y 59 años cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen y requieran de la Vinculación de un Centro Vida para garantizar bienestar integral.
- Serán beneficiarios de los Centros Vida y Centros de Bienestar, las personas mayores de niveles I y II de Sisbén metodología III. No obstante, en atención al avance en el proceso operativo y tecnológico de implementación de la metodología IV del Sisbén, se determinó desde el Ministerio de Salud y Protección Social que los puntos de corte de la anterior metodología equivaldrían a las categorías y subgrupos conformados desde el A01 hasta la C18 de la metodología IV.

Teniendo en cuenta la modalidad se tiene:

CENTRO VIDA	CENTRO DE BIENESTAR
<ul style="list-style-type: none">Tener entre 55 años o 59 años cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen (certificado o historia clínica que lo refleje) sustentando en el informe psicosocial.60 años cumplidos o más. No se realizan excepciones en caso de no tener la edad cumplida.Residir en BucaramangaSisben de Bucaramanga categoría de A01 hasta C18.No ser cotizante del SGSSS, ni pertenecer al régimen especial.Sin red de apoyo económica, familiar y/ social. Y/o persona Certificada en habitabilidad en calle.	<ul style="list-style-type: none">60 años o másResidir en BucaramangaSisben de Bucaramanga categoría de A01 hasta C18.No ser cotizante del SGSSS, ni pertenecer al régimen especial. Deberá pertenecer al régimen subsidiado.Estar zonificado en los servicios de salud en Bucaramanga.Para ingresar a centro de bienestar de deberá suministrar historia clínica o epicrisis con fecha no superior a 60 días.Sin red de apoyo económica, familiar y/ social. Y/o persona Certificada en habitabilidad en calle. <p>Obser1: Contar con Plan de Atención Domiciliaria (PAD) otorgado por la EPS en caso de tener alteraciones agudas o de gravedad.</p> <p>Observ2: Se requerirá cuidador o auxiliar de enfermería autorizado por la EPS en el PAD cuando las personas mayores tengan dependencia funcional.</p>

Aspectos importantes: El programa de personas mayores solicitarán de forma conjunta y articulada a la Secretaría de Salud y Ambiente el cruce de información con la plataforma **ADRES** para la validación de la información. Así mismo se solicitará a la Secretaría de Planeación, Oficina Sisbén el respectivo cruce de información para validar que los beneficiarios se encuentren dentro de las categorías A01 hasta C18 del Municipio de Bucaramanga **antes de la suscripción del acta de inicio**, posteriormente se realizarán los cruces de información de manera mensual con las bases de datos que registra la plataforma Adres y la Oficina del Sisbén.

De manera específica los oferentes deberán considerar los servicios mínimos contemplados en la Ley 1276 de 2009; sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios. Ver tabla. Servicios por garantizar a través de los convenios de asociación con Centros Vida y Centros de Bienestar.

Tabla. Servicios por garantizar a través de los convenios de asociación con Centros Vida y Centros de Bienestar

REQUERIMIENTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
---------------	-------------------------

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	--	---

1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial, elaboren los profesionales de la nutrición para los requerimientos de esta población y que hacen parte integral de este documento, en los estudios previos y presupuesto técnico y económico del oferente	Diaria de lunes a domingo
2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de seguridad social de acuerdo al régimen de para una atención más específica.	Diaria
3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Diaria
4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.	Diaria
5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	1 vez a la Semana
6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.	1 vez a la Semana
7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales	1 vez al Mes
8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible	1 vez al Mes
9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.	1 vez al Mes
10) Uso de Internet, conectividad nacional.	Permanente
11) Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	Permanente
12) Coordinador de Servicios: Cuando los usuarios (as) sean superiores a 50. Perfil: Gerontólogo y/o Profesional de la salud especializado en Geriatría, y/o profesional en áreas de (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.)	Permanente si la entidad supera los 50 beneficiarios
13) Apoyo en Servicios de Gerontología: Cuando los usuarios (as) sean superiores a 20. Perfil: Gerontólogo y/o Profesional de la salud especializado en Geriatría, y/o profesional en áreas de (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.)	Permanente si la entidad supera los 20 beneficiarios
14) Apoyo en Servicios Generales: Personal de cocina (manipuladoras de alimentos certificados) Personal de aseo Personal de cuidadoras Personal de lavandería	Permanentes

15) Transporte: legalmente autorizado, como servicio especial por el ministerio de transporte, con las pólizas y seguros establecidos para esta modalidad. Previa autorización del supervisor del convenio y solicitud de justificación de la entidad que amerite el servicio	Por Demanda
16) Centros de Bienestar del Adulto(a) Mayor, compra de sabanas, almohadas, colchones (de acuerdo a Las características y especificaciones técnicas exigidas) de acuerdo a los requerimientos de la secretaria de Salud y, previa concertación, una vez demostrada la necesidad o la insuficiencia de estos elementos	Por Demanda
17) Mantenimiento y Adecuaciones Locativas: De acuerdo con las normas de la secretaria de salud, previa concertación de la necesidad y la autorización de la supervisión.	Por Demanda
19) Implementos de Aseo: Jabón y desinfectante, elementos de aseo personal (champú, jabón de tocador, crema de dientes, papel higiénico, cepillo de dientes)	Por Demanda
20) Implementos de Enfermería para primeros auxilios (gasa, alcohol, algodón, termómetros, tensiómetros,)	Permanentes
21) Medicamentos (NO POST) con orden medica de negación de la EPS. El requerimiento de medicamentos se hará mediante tutela a las entidades prestadoras de servicio.	Por Demanda
22) Servicios Públicos (Agua, energía, Gas, TV y Teléfono fijo e Internet	Permanentes, pago mensual facturado.

10.6 RUTA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR.

La ciudadanía en general, entes de control, ministerio público y las ESAL podrán radicar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes ante la identificación de vulneración de derechos de las personas mayores que se encuentran sin red de apoyo familiar, red comunitaria, abandono, habitabilidad en calle entre otros.

Así mismo, las personas mayores, pueden acceder a esta oferta realizando su petición a través de los Centros Vida, oficinas del Programa Adulto Mayor y Digno, página web o el Sistema de Atención al Ciudadano SIC <https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS> o a través de las líneas de atención 6337000 ext 355.

Las diferentes ESAL podrán registrar las solicitudes a través del correo electrónico: programaadultomayorydigno@bucaramanga.gov.co indicando datos de contacto de la persona mayor (Nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección, teléfono, categoría del Sisbén y afiliación al régimen subsidiado). Posteriormente el equipo psicosocial realizará asistencia en el territorio implementando la siguiente ruta:

- Recepción de la petición
- Validación de requisitos y datos de la persona mayor.
- Visita psicosocial, socializando los requisitos de acceso de cada institución, como lo son los cambios de modalidad directa a indirecta del subsidio económico Colombia Mayor, las no autorizaciones de salida de la institución dejando registro en acta de reunión.
- Elaboración de informe psicosocial
- Si se determina la asignación de cupo en la modalidad de centro vida por parte del equipo psicosocial del programa, se procederá a consultar la disponibilidad de cupos en las diferentes ESAL, procurando la búsqueda de institución más cercana al lugar de residencia de la persona mayor. Posteriormente se enviará a la institución la documentación tal cómo: informe psicosocial, formato de ingreso a centro vida, documento de identidad de la persona mayor a través del correo electrónico institucional del programa.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
---	--	---

- La institución deberá confirmar la aprobación o negación del cupo argumentando las razones. De ser positiva la admisión, desde el Programa Adulto Mayor y Digno se citará al usuario al Centro Vida y se programará espacio de inducción en la institución para socializar los servicios integrales.
- Sí se determina la asignación de cupo en centro de bienestar por parte del equipo psicosocial, se procederá a consultar la disponibilidad de cupos. Posteriormente se enviará a la institución la documentación tal como: informe psicosocial, formato de ingreso a centro de bienestar, historia clínica o epicrisis, documento de identidad de la persona mayor a través del correo electrónico institucional del programa.
- La institución deberá confirmar la aprobación o negación del cupo argumentando las razones. De ser positiva la admisión, desde el Programa Adulto Mayor y Digno se brindará acompañamiento al usuario al Centro de Bienestar para proceder con los servicios integrales.
- No se permite los traslados de beneficiarios entre las instituciones sin previa autorización de la Supervisión, Programa Adulto Mayor y Digno con el acompañamiento de entes garantes de derechos Humanos (Personería, Defensoría).
- Si el equipo psicosocial determina negligencia, abandono u omisión de las responsabilidades del grupo familiar contempladas en la Ley 1251 de 2008 se procederá a realizar la remisión a la Comisaría de Familia quien funge como ente competente para restablecer los derechos de las personas mayores de 60 años. De ser necesario la institucionalización para la garantía de sus derechos, el equipo psicosocial procederá a validar requisitos y respectivo proceso.
- En caso de requerir conciliación para tasar los cuidados integrales que se requieren con relación a la persona mayor se remitirá caso a la Personería de Bucaramanga y/o se orientará al grupo familiar para acudir a algún consultorio jurídica de Municipio.

11. ASPECTO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta la información presentada en los capítulos anteriores, así como siguiendo los lineamientos que permitan establecer un valor cupo persona dados por el Ministerio de Salud y Protección Social frente a los recursos de la ESTAMPILLA (Municipal y Departamental), principal fuente de financiación de los convenios para la atención integral de los adultos mayores; el presente estudio contractual se presentan estructuras de costos en las que se incluyen diferentes componentes requeridos para la prestación del servicio. Se tomará como referencia la información suministrada por los equipos técnicos de la SDS (Programa Adulto Mayor), quienes a través de un proceso de supervisión, verificación, acompañamiento y asesoría revisan el cumplimiento de los criterios de atención dispuestos por la Ley 1276 de 2009 y la resolución 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Es así como el oferente deberá contemplar sus aportes en contrapartida también en el marco de los rubros establecidos en las siguientes tablas:

A. PERSONAL

PERFIL
Director / Coordinador
Acompañante Social / Psicólogo
Nutrición y Dietética
Operarios de Cocina (Manipulador de Alimentos)
Técnicos auxiliares de enfermería o en salud pública
Técnico en actividades físicas, interacción social, cognitivas, productivas, recreativas y culturales
Servicios Generales (Mantenimiento y Aseo)

B. COSTOS FIJOS

DETALLE
Espacio Físico Funcional. Costo parcial para el caso de los centros vida y costo pleno para los centros de Bienestar.
Desgaste y uso de bienes no Consumibles. (Elementos de menaje en cocina, elementos industriales como congeladores, hornos, etc; mobiliario, elementos del dormitorio y elementos para la disposición de los residuos sólidos).
Bienes Consumibles y Vestuario para el adulto mayor (Pañal Absorbente para incontinencia fuerte; pijama y toalla; elementos didácticos, elementos deportivos, elementos de Botiquín, elementos para la gestión documental de los beneficiarios)
Elementos de Aseo Institucional para atender la emergencia COVID – 19.
Servicio de Vigilancia
Servicio de Cubrimiento Exequial

C. COSTOS VARIABLES

DETALLE
Elementos de Aseo Personal del Adulto Mayor. (Cebillo de dientes, jabón, crema, champú, desodorante, papel higiénico)
Alimentos (Minutas de acuerdo con los requerimientos de energía y nutrientes para el adulto mayor).

Actividades Extramurales (Modalidad Virtual con la familia y/o otros grupos de Adultos Mayores.)
Servicio de Internet para la realización de actividades Virtuales.

Ahora bien, la Proyección presupuestal de recaudo de Estampilla para el bienestar del adulto mayor Departamental y Municipal se realiza considerando los siguientes aspectos:

1. **Valor aproximado de cupo persona identificado en el ESTUDIO DE MERCADO** realizado con cotizaciones presentadas por una muestra de ESALES que cuentan con resolución activa para la operación de las modales de prestación de servicio (Centro Vida y Centro de Bienestar) y que deben involucrar dentro de sus costos todos los requerimientos de personal exigidos por la Ley 1276 de 2009 y la resolución 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo al número de adultos mayores atendidos.
2. **Número de beneficiarios y cupos dispuestos por parte de las ESALES para cooperar con el Municipio de Bucaramanga.** Aspecto importante a tener en cuenta dado que por una parte se tienen a los adultos mayores que actualmente son beneficiarios y por la otra, la demanda de estos servicios que recibe el programa adulto mayor.
3. **Número de días de ejecución del Convenio.** Lo anterior considerando que los convenios actuales se encuentran en proceso de liquidación, pues los mismos fueron objeto de vigencias futuras para el primer semestre del 2022 dadas las limitaciones que se tendrían en el primer semestre por ley de garantías.
4. **Análisis del histórico del recaudo de los recursos de ESTAMILLA** de los últimos años, lo que permita establecer un margen de recursos a comprometer.
5. **Presupuesto proyectado por APROPIACION** para cada uno de los rubros de estampilla Municipal y Departamental; así como los recursos que pueden ser adicionados dado el Decreto 0079 del 10 de junio del 2022 que permite la utilización de saldos de balance. Con dicha información se estima el % máximo de aporte del Municipio por día de cada adulto mayor beneficiario.

A continuación, se detallan cada unos de los aspectos enunciados así:

1. VALOR CUPO PERSONA.

Para establecer el valor cupo persona para cada modalidad se tomó como referencia la cotización recibida de las siguientes ESTALES:

Modalidad: CENTRO VIDA	Modalidad: CENTRO DE BIENESTAR
1. FUNDELUZ	1. FUNDELUZ
2. AVAC MORADA EL BUEN SAMARITANO	2. CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
3. FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS	3. SAN RAFAEL
4. ASILO SAN RAFAEL	
5. HOGAR JERUSALEN	

En el anexo 1, se presentan las cotizaciones recibidas.

A continuación, los valores promedios obtenidos para cada una de las dos modalidades:

- MODALIDAD CENTRO VIDA

Rubro	Item	Descripción	CANTIDA D/ MINIMA	# Dias	Valor dia Promedio	Valor total dia
PERSONAL	1	Coordinador (a) y/o Directo r(a)	1	20	\$ 870	\$ 870
	2	Profesional en Nutrición y Dietética	1	20	\$ 502	\$ 502
	3	Personal Manipulador de Alimentos	2	20	\$ 500	\$ 1.001
	4	Personal de Actividades físicas y de interacción social	1	20	\$ 280	\$ 280
	5	Personal de Actividades Cognitivas y productivas	1	20	\$ 273	\$ 273
	6	Personal Actividades Recreativas y culturales	1	20	\$ 450	\$ 450
	7	Técnico laboral Auxiliar en Enfermería o salud publica (cuidadoras)	1	20	\$ 471	\$ 471
	8	Personal encargado del Mantenimiento y Aseo de la Infraestructura (Servicios Generales)	1	20	\$ 458	\$ 458
	SUB-TOTAL:				\$ 3.804	\$ 4.305
Costos Fijos	15	Servicios Públicos (Agua, Luz y Gas)	1	20	\$ 597	\$ 597
	16	Espacio Físico Funcional	1	20	\$ 1.442	\$ 1.442
	17	Desgaste y uso de muebles, materiales e insumos no consumibles	1	20	\$ 531	\$ 531
	18	Elementos de higiene y aseo institucional	1	20	\$ 1.255	\$ 1.255
	19	Servicio Exequial	1	20	\$ 560	\$ 560
	SUB-TOTAL:				\$ 4.384	\$ 4.384
Costos Variables	20	Alimentos preparados y servidos (ración preparada y servida)	3	20	\$ 4.122	\$ 12.367
	SUB-TOTAL:				\$ 10.321	\$ 12.367
TOTALES						21.056

De acuerdo con las cotizaciones recibidas y servicios prestados por las ESALES habilitadas para la prestación de servicios de Centro Vida, se estima un valor cupo persona de **\$ 21.056** para la modalidad CENTRO VIDA.

De este valor, se pretende estimar un % de financiación por parte del MB de acuerdo con la Ley 1276 de 2009 por medio de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen los criterios para la atención integral de los adultos mayores en los centros vida; así como la resolución 055 del 2018.

- MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR

Rubro	Item	Descripción	CANTIDAD/ MINIMA	# Dias	Promedio Valor Dia	Valor total dia
PERSONAL	1	Coordinador (a) y/o Directo r(a)	1	30	\$ 782	\$ 782
	2	Profesional en Nutrición y Dietética	1	30	\$ 765	\$ 765
	3	Personal Manipulador de Alimentos	2	30	\$ 513	\$ 1.025
	4	Personal de Actividades físicas y de interacción social	1	30	\$ 477	\$ 477
	5	Personal de Actividades Cognitivas y productivas	1	30	\$ 477	\$ 477
	6	Personal Actividades Recreativas y culturales	1	30	\$ 478	\$ 478
	7	Técnico laboral Auxiliar en Enfermería o salud publica (Cuidadoras)	1	30	\$ 579	\$ 579
	8	Personal encargado del Mantenimiento y Aseo de la Infraestructura (Servicios Generales)	1	30	\$ 499	\$ 499
SUB-TOTAL:					\$ 4.570	\$ 5.083
Costos Fijos	12	Servicios Públicos (Agua, Luz y Gas)	1	1	\$ 794	\$ 794
	13	Espacio Físico Funcional	1	1	\$ 1.667	\$ 1.667
	14	Desgaste y uso de muebles, materiales e insumos no consumibles	1	1	\$ 1.301	\$ 1.301
	15	Elementos de higiene y aseo institucional	1	1	\$ 1.587	\$ 1.587
	16	Servicio Exequial	1	1	\$ 489	\$ 489
SUB-TOTAL:					\$ 5.839	\$ 5.839
Costos Variables	33	Alimentos preparados y servidos (ración preparada y servida)	5	30	\$ 3.267	\$ 16.333
SUB-TOTAL:					\$ 3.267	\$ 16.333
TOTALES						\$ 27.254

De acuerdo con las cotizaciones recibidas y servicios prestados por las ESALES habilitadas para la prestación de servicios de Centro Vida, se estima un valor cupo persona de \$ 27.254 para la modalidad CENTRO VIDA.

De este valor, se pretende estimar un % de financiación por parte del MB de acuerdo con la Ley 1276 de 2009 por medio de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen los criterios para la atención integral de los adultos mayores en los centros vida; así como la resolución 055 del 2018.

2. CUPOS POR ESALES. A continuación, se presenta el número de cupos actuales por cada una de las ESALES, así como los cupos adicionales que podrán estar disponibles por parte del municipio de acuerdo con los requerimientos que se presenten para el segundo semestre del 2022 así:

#	ESAL	CENTROS VIDA		CENTROS DE BIENESTAR	
		I SEMESTRE 2022	II SEMESTRE 2022	I SEMESTRE 2022	II SEMESTRE 2022
1	AVAC	70	80	12	15
2	ALBEIRO VARGAS	190	200	55	60
3	FUNDELUZ	90	110	130	130
4	HOGAR JERUSALEN	65	65	40	35
5	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	40	50	96	96
6	FUNTALUZ	25	50	30	30

7	ASILO SAN ANTONIO	0	0	100	80
8	CRISTO REDENTOR	50	50	35	35
9	TERESA DE JESUS	86	106	0	15
10	SHALOM	19	19	30	30
11	SANTA RITA DE ACASIA	22	22	23	25
12	ASILO SAN RAFAEL	223	223	170	170
TOTALES		880	975	721	721

Tal como se puede apreciar en la tabla anterior; durante la vigencia 2021 y el primer semestre del 2022 se disponía de un total de 1601 cupos; de acuerdo con comunicaciones recibidas de por parte de las ESALES (anexo 2), para el segundo semestre del 2022 se tendría un total de **1.696 cupos disponibles**, es decir, el programa adulto mayor podría disponer de **95 nuevos cupos para adultos mayores** que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, en especial de la modalidad de CENTRO VIDA.

3. NUMERO DE DIAS DE EJECUCION DEL CONVENIO. La secretaría de desarrollo social a través del programa de adulto mayor, considerando los tiempos requeridos para la liquidación de los convenios del primer semestre, así como la ley de garantías y el número de cupos que serán dispuestos para los nuevos convenios y el % estimado de aporte del municipio de acuerdo con los resultados de los siguientes dos puntos (análisis del histórico de recaudo + presupuesto vigencia) se establece como meta **176 días calendario para los nuevos convenios**.

4. ANÁLISIS DEL HISTÓRICO DEL RECAUDO DE LOS RECURSOS DE ESTAMILLA.

A continuación, se presenta de manera consolidada el histórico de recaudo de los últimos tres (3) años de los recursos de estampilla utilizados para la ejecución de los convenios con las ESALES.

	2021	2020	2019
RECAUDOS	\$ 7.218.499.029	\$ 5.452.448.068	\$ 5.552.400.628
Promedio tres últimos años	\$ 6.074.449.242		

De acuerdo con lo presentado, se tiene un promedio cercano a \$6.075MM incluyendo el año 2020 de Pandemia en el cual se vio afectada los procesos de contratación pública. Por tanto, se estima que un rango de inversión anual entre un + / - 5% del valor promedio sería conservador dado que estos recursos son por apropiación.

5. PRESUPUESTO Y RUBROS PRESUPUESTALES DISPUESTOS.

El decreto 0192 del 21 de diciembre del 2021, establece como presupuesto para los convenios de atención integral al adulto mayor vigencia 2022, la suma de: **\$4.558.547.346**, mediante los siguientes rubros presupuestales:

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009.4104008.93491.220	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES	\$ 1.709.196.620

2.3.2.02.02.009.4104008.93491.288	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 288 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES	\$ 899.350.726
2.3.2.02.02.009.4104008.93304.220	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	\$1.200.000.000
2.3.2.02.02.009.4104008.93304.288	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION ATENCIN INTEGRAL DE POBLACIN EN SITUACIN PERMANENTE DE DESPROTECCIN SOCIAL YO FAMILIAR SERVICIO DE ATENCIN Y PROTECCIN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 288	\$ 750.000.000
TOTAL		\$4.558.547.346

Del valor presupuestado (\$4.558.547.346) para la vigencia 2022, en el mes de diciembre del 2021 se adicionaron los convenios 2021 por valor de **\$ 2.308.559.778** dada la aprobación de recursos de vigencia futuras (Decreto 035 del 11 de noviembre del 2021), quedando un **saldo en el presupuesto por ejecutar de \$ 2.249.987.568.**

Ahora bien, mediante el decreto Decreto 0079 del 10 de junio del 2022 de recursos de Balance, se habilitan dos nuevos rubros presupuestales que permiten disponer de un mayor presupuesto para lograr comprometer recursos por **176 días de convenios** para un total de **1.696 cupos para la atención integral** de los adultos mayores en condiciones de alta vulnerabilidad.

Tendiendo en cuenta el estudio de mercado realizado, se tendría entonces:

CONVENIOS ESALES -2022 (II Semestre)				%	Aprx Días	TOTAL APOORTE MUNICIPIO
	Total Cupos	Valor Cupo Día	Valor Aporte MB			
MODALIDAD CV	975	\$ 21.056	\$ 10.300	49%	176	\$ 1.767.480.000
MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR	721	\$ 27.254	\$ 14.000	51%	176	\$ 1.776.544.000
	1.696					\$ 3.544.024.000

Inversión total MB 2022	
Recursos VF (Primer semestre del 2022)	\$ 2.308.559.778
Recursos Segundo Semestre	\$ 3.544.024.000
TOTAL MB -2022	\$ 5.852.583.778

Diferencia que solventar mediante recursos adicionales (Decreto 0079 del 10 de junio del 2022)	-\$ 1.269.518.610
--	-------------------

Teniendo en cuenta el saldo por ejecutar de **\$ 2.249.987.568** (Decreto 0192 del 21 de diciembre del 2021) y recursos de saldos de balance (Decreto 0079 del 10 de junio del 2022) es viable la inversión total del Municipio de Bucaramanga para el año 2022 de **\$5.852.583.778**. Los rubros y valores que considerar del Decreto 0079 serían:

Código del Rubro	Valor	Modalidad
2.3.2.02.02.009.4104008.93304.520	\$ 988.646.736	Centro de Bienestar
2.3.2.02.02.009.4104008.93491.520	\$ 1.463.459.694,58	Centro Vida

Es importante tener en cuenta que, los recursos de la estampilla tiene una distribución del 30% para centro de Bienestar y el 70% para Centro Vida.

Teniendo en cuenta lo anterior; se tendría para cada modalidad, la siguiente distribución:

11.1 MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR(CB). Teniendo en cuenta lo citado anteriormente, mediante esta modalidad se tendría:

	Valor cupo Dia	\$	27.254	
Aporte Dia Municipio de Bucaramanga:		\$14.000	51%	
Aporte Dia ESAL		\$13.254	49%	
Total días convenio		176		
Total cupos modalidad CB		721		

El valor total de los convenios bajo esta modalidad es de: **\$ 3.458.423.584** de los cuales el 51% sería cofinanciados por el Municipio de Bucaramanga, es decir **\$1.776.544.000**. Lo anterior mediante los siguientes rubros presupuestales:

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009.4104008.93304.220	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	\$ 38.037.822
2.3.2.02.02.009.4104008.93304.288	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION ATENCIN INTEGRAL DE POBLACIN EN SITUACIN PERMANENTE DE DESPROTECCIN SOCIAL YO FAMILIAR SERVICIO DE ATENCIN Y PROTECCIN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 288	\$ 750.000.000
2.3.2.02.02.009.4104008.93304.520	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION ATENCION INTEGRAL DE POBLACIN EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL YO FAMILIAR SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 520	\$ 988.970.133
TOTAL		\$ 1.777.007.955

La distribución de estos convenios sería la siguiente:

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN	TOTAL CUPOS	# días	Valor Convenio
AVAC	15	176	\$ 71.950.560
ALBEIRO VARGAS	60	176	\$ 287.802.240
FUNDELUZ	130	176	\$ 623.571.520
HOGAR JERUSALEN	35	176	\$ 167.884.640
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	96	176	\$ 460.483.584
FUNTALUZ	30	176	\$ 143.901.120
ASILO SAN ANTONIO	80	176	\$ 383.736.320
CRISTO REDENTOR	35	176	\$ 167.884.640
TERESA DE JESUS	15	176	\$ 71.950.560
SHALOM	30	176	\$ 143.901.120
SANTA RITA DE ACASIA	25	176	\$ 119.917.600
ASILO SAN RAFAEL	170	176	\$ 815.439.680
TOTAL CUPOS	721		\$ 3.458.423.584

FINANCIACION				
APORTE (EST- MB)		APORTE (EST-DEPTAL)	RECURSO BALANCE - MB	APORTE ESAL
\$ 789.360		\$ 15.602.400	\$ 20.568.240	\$ 34.990.560
\$ 3.157.440		\$ 62.409.600	\$ 82.272.960	\$ 139.962.240
\$ 6.841.120		\$ 135.220.800	\$ 178.258.080	\$ 303.251.520
\$ 1.841.840		\$ 36.405.600	\$ 47.992.560	\$ 81.644.640
\$ 5.051.904		\$ 99.855.360	\$ 131.636.736	\$ 223.939.584
\$ 1.578.720		\$ 31.204.800	\$ 41.136.480	\$ 69.981.120
\$ 4.209.920		\$ 83.212.800	\$ 109.697.280	\$ 186.616.320
\$ 1.841.840		\$ 36.405.600	\$ 47.992.560	\$ 81.644.640
\$ 789.360		\$ 15.602.400	\$ 20.568.240	\$ 34.990.560
\$ 1.578.720		\$ 31.204.800	\$ 41.136.480	\$ 69.981.120
\$ 1.315.600		\$ 26.004.000	\$ 34.280.400	\$ 58.317.600
\$ 8.946.080		\$ 176.827.200	\$ 233.106.720	\$ 396.559.680
\$ 37.941.904		\$ 749.955.360	\$ 988.646.736	\$ 1.681.879.584
\$			1.776.544.000	\$ 1.681.879.584
51%				49%

11.2 MODALIDAD CENTRO VIDA (CV). Teniendo en cuenta los aspectos presentados en los capítulos anteriores, mediante la modalidad de centro vida se tendría:

Valor cupo Dia	\$	21.056
Aporte Dia Municipio de Bucaramanga:	\$10.300	49%
Aporte Dia ESAL	\$10.756	51%
Total días convenio	176	
Total cupos modalidad CB	975	

El valor total de los convenios bajo esta modalidad es de: \$ **3.613.209.600** de los cuales el 49% sería cofinanciados por el Municipio de Bucaramanga, es decir \$ **1.767.480.000**. Lo anterior mediante los siguientes rubros presupuestales:

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009.4104008.93491.220	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES	\$ 562.599.020
2.3.2.02.02.009.4104008.93491.288	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 288 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES	\$ 899.350.726
2.3.2.02.02.009.4104008.93491.520	OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL YO FAMILIAR SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCIN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 520	\$1.463.459.694,58*
TOTAL		\$ 2.925.409.441

* Se tomaría el valor proyectado en el cuadro siguiente, cuyo valor corresponde a: \$305.791.200

La distribución de estos convenios bajo esta modalidad sería la siguiente:

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN	TOTAL CUPOS	# días	Valor Convenio
AVAC	80	176	\$ 296.468.480
ALBEIRO VARGAS	200	176	\$ 741.171.200
FUNDELUZ	110	176	\$ 407.644.160
HOGAR JERUSALEN	65	176	\$ 240.880.640
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	50	176	\$ 185.292.800
FUNTALUZ	50	176	\$ 185.292.800
ASILO SAN ANTONIO	0		\$ -
CRISTO REDENTOR	50	176	\$ 185.292.800
TERESA DE JESUS	106	176	\$ 392.820.736
SHALOM	19	176	\$ 70.411.264
SANTA RITA DE ACASIA	22	176	\$ 81.528.832
ASILO SAN RAFAEL	223	176	\$ 826.405.888
TOTAL CUPOS	975		\$ 3.613.209.600

FINANCIACION			
APORTE (EST- MB)	APORTE (EST-DEPTAL)	RECURSO BALANCE - MB	APORTE ESAL
\$ 46.154.240	\$ 73.779.200	\$ 25.090.560	\$ 151.444.480
\$ 115.385.600	\$ 184.448.000	\$ 62.726.400	\$ 378.611.200
\$ 63.462.080	\$ 101.446.400	\$ 34.499.520	\$ 208.236.160
\$ 37.500.320	\$ 59.945.600	\$ 20.386.080	\$ 123.048.640
\$ 28.846.400	\$ 46.112.000	\$ 15.681.600	\$ 94.652.800
\$ 28.846.400	\$ 46.112.000	\$ 15.681.600	\$ 94.652.800
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 28.846.400	\$ 46.112.000	\$ 15.681.600	\$ 94.652.800
\$ 61.154.368	\$ 97.757.440	\$ 33.244.992	\$ 200.663.936
\$ 10.961.632	\$ 17.522.560	\$ 5.959.008	\$ 35.968.064
\$ 12.692.416	\$ 20.289.280	\$ 6.899.904	\$ 41.647.232
\$ 128.654.944	\$ 205.659.520	\$ 69.939.936	\$ 422.151.488
\$ 562.504.800	\$ 899.184.000	\$ 305.791.200	\$ 1.845.729.600
\$		1.767.480.000	\$ 1.845.729.600
49%			51%

11.3 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- Se evidencia que tanto a nivel nacional como a nivel regional; las entidades sin ánimo de lucro son las que prestan los servicios sociales de Centros Vida y Centro de Bienestar a las entidades públicas; servicio requerido por la Secretaría de Desarrollo Social.
- El histórico del Municipio de Bucaramanga evidencia la celebración de convenios con Entidades sin Ánimo de Lucro (**ESALES**), lo que le permite garantizar la asistencia y atención integral a los adultos mayores en condiciones de abandono, vulnerabilidad y pobreza extrema.
- Que considerando el valor cupo persona establecido en el estudio de Mercado y el Presupuesto proyectado por apropiar de los recursos de estampilla por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; estima realizar un aporte del 49% para el caso de la operación de los CENTROS VIDA y de un 51% para la operación de los CENTROS DE BIENESTAR. Lo anterior, beneficiando a un total de 1.696 Adultos Mayores, de los cuales 1.601 se encuentran certificados por los CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR y se tendría para el segundo semestre, una base de 95 nuevos cupos para adultos mayores bajo la modalidad CENTRO VIDA.
- Dado lo anterior el Municipio de Bucaramanga en pro del cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo y en concordancia con la Ley 1276 de 2009 requiere: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN METODOLOGIA III, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.**; con entidades sin ánimo de lucro que cuenten con resolución vigente de funcionamiento como CENTRO DE VIDA O CENTRO DE BIENESTAR.
- Que el valor de los convenios a suscribir con entidades privas sin ánimo de lucro será de mínimo: **\$ 7.071.633.184**. Teniendo en cuenta que las ESALES podrán de manera voluntaria realizar aportes adicionales a cada uno de los convenios de acuerdo con su capacidad técnica y financiera; por tanto, el monto total puede ser mayor.
- Que el aporte del Municipio de Bucaramanga para la modalidad de operación de los CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR PRIVADOS será de hasta: **\$3.544.024.000**.

QUIEN LO ELABORA	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	MAIRA PATRICIA FIGUEROA LANDAZÁBAL
	CARGO	CONTRATISTA CPS SDS
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
	CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	 <p>GOBERNAR ES HACER <small>www.bucaramanga.gov.co</small></p>
---	---	--

CPS – SDS